



**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN  
ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PARA EL ESTADO  
DE TLAXCALA.**

**Enero 2026**

## ÍNDICE

## Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	5
2.	ANTECEDENTES.....	6
3.	GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	7
	ACRÓNIMOS.....	10
4.	OBJETIVO.....	11
5.	COBERTURA.....	11
6.	POBLACIÓN Y FOCALIZACIÓN.....	11
	6.1. Población potencial.....	11
	6.2. Población Objetivo.....	12
	6.3. Criterios de focalización.....	12
	6.4. Requisitos de selección de beneficiarios.....	12
	• Personas con discapacidad.....	12
	• Personas mayores.....	12
	• Personas en situación de carencia alimentaria o desnutrición.....	12
	6.5. Métodos y/o procedimientos de selección.....	12
7.	CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.....	13
	7.1. Tipo de apoyo.....	13
	7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos.....	14
	7.5 Criterios de selección para los insumos.....	15
8.	LINEAS TRANSVERSALES DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS.....	16
	8.1 Oriecación y Educación Alimentaria.....	16
	8.1.1 Estrategia de orientación y educación alimentaria.....	17
	8.2 Aseguntramamiento de la calidad Alimentaria.....	18
9.	DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES.....	19
10.	INSTANCIAS PARTICIPANTES.....	24
	10.1. Instancias ejecutoras.....	24

10.2. Instancia normativa estatal.....	24
10.3. Instancia normativa federal.....	24
11. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.....	24
11.1. Prevención de duplicidades.....	24
11.2. Convenios de colaboración.....	25
11.3. Colaboración.....	25
11.4. Otros recursos distintos al FAM-AS.....	25
12. MECÁNICA DE OPERACIÓN.....	25
12.1. Proceso.....	25
12.2. Ejecución.....	27
Avances físicos-financieros.....	27
Cierre de ejercicio.....	27
Recursos No Devengados.....	27
12.3. Causa de fuerza mayor.....	27
13. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	28
13.1. Información presupuestaria.....	28
13.2. Evaluación.....	30
13.3. Control y auditoria.....	30
13.4. Indicadores de Resultados.....	31
14. TRANSPARENCIA.....	35
14.1. Difusión.....	35
14.2. Padrones de beneficiarios.....	36
14.3. Quejas, denuncias y solicitudes de información.....	37
14.4. Comités de Vigilancia Ciudadana.....	38
ANEXOS.....	39
TRANSITORIOS.....	45

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente documento se refiere a las Reglas de Operación, como el mecanismo regulatorio para la ejecución del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad para el Estado de Tlaxcala 2026 que está dirigido a personas con discapacidad, adultos mayores y personas que por su condición prioritaria se encuentren en situación de vulnerabilidad con carencia alimentaria y/o desnutrición.

Según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2022 (ENSANUT) actualmente las niñas y los niños se encuentran en mayor riesgo de presentar algún tipo de mala nutrición con repercusiones en su bienestar físico, mental y social. Entre las principales consecuencias de la mala nutrición están las alteraciones musculares, cardiorrespiratorias y el sistema inmune; El 4.1% tienen bajo peso, 12.8% baja talla y 0.8% emaciación.; La baja talla es el principal problema de nutrición entre los preescolares, en 12 años se ha estancado la desnutrición crónica en México; Mientras tanto en los resultados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2020) se muestra que en el 80% de los hogares se come igual que siempre; en el 2% se come más; y en el 17.53% se presenta un consumo menor al habitual.

El derecho a la alimentación se fundamenta en el derecho a no padecer hambre y a gozar de comidas sanas y nutritivas. En este contexto, el indicador de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, calculado por el INEGI, indica que el porcentaje de la población tlaxcalteca que no tuvo acceso a una alimentación nutritiva y de calidad disminuyó del 22.7% al 20.8% entre el 2022 y el 2024, lo cual representa 6 mil 200 personas menos que en el 2022.

[https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.inegi.org.mx%2Fcontenidos%2Fdesarrollosocial%2Fpmp%2Ftabulados%2Fpmp\\_ef\\_2024.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK](https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.inegi.org.mx%2Fcontenidos%2Fdesarrollosocial%2Fpmp%2Ftabulados%2Fpmp_ef_2024.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK)

Una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades. Las cifras del INEGI 2024 establecen que la población en el estado de Tlaxcala estuvo conformada por 36.5% en situación de pobreza moderada, 4.4% en situación de pobreza extrema, 29.0% era población vulnerable por carencias sociales, 9.6% era población vulnerable por ingresos y solo 20.6% era población no pobre y no vulnerable.

[https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.inegi.org.mx%2Fcontenidos%2Fdesarrollosocial%2Fpmp%2Ftabulados%2Fpmp\\_ef\\_2024.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK](https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.inegi.org.mx%2Fcontenidos%2Fdesarrollosocial%2Fpmp%2Ftabulados%2Fpmp_ef_2024.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK)

En el estado existe población vulnerable que se encuentra desfavorecida y no cuentan con oportunidades de desarrollo, como lo son pueblos indígenas, mujeres, niñas, niños, personas mayores y personas con discapacidad. La población con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental en el estado, equivale al 15.2% de la población, es decir, 203 mil 625 personas, y de acuerdo con el CONEVAL, en 2020 el 49.73% de las personas mayores de 65 y más en Tlaxcala, se encuentran en condición de pobreza y presentan en promedio 2.2 carencias.

Es responsabilidad del Estado el contribuir al bienestar de la población vulnerable, ejecutando y promoviendo acciones eficientes para garantizar la igualdad y equidad con esta población; La falta de acceso a los alimentos básicos es una situación que debe atenderse de manera urgente, pues se ha agudizado por la crisis económica y

la emergencia sanitaria.

A nivel internacional, el Estado mexicano se comprometió a contribuir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, específicamente para erradicar la pobreza, mitigar el hambre y la mala nutrición, así como luchar contra la desigualdad y la injusticia; por lo cual, actualmente se está trabajando en un cambio a nivel nacional a través de una nueva política de gobierno que atiende estas necesidades.

Estas Reglas de Operación consideran su contribución al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano, entre los que destacan la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el numeral 2 hambre cero poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

En este sentido, el programa guarda correspondencia con el Eje República rural y soberanía del compromiso 66. Se crea Alimentación para el Bienestar, del Plan Nacional de Desarrollo 2025 2030.

Por cuanto hace a nivel estatal, en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 de Tlaxcala, se establece en el Eje 2, Bienestar para todos, Programa 33. Un Estado de Tlaxcala sin hambre, Objetivo 3, propone mejorar el nivel nutricional, contribuir al derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, al proporcionar acceso a una alimentación adecuada y de calidad entregada.

Por ello la política alimentaria estatal mediante el Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad acercan las canastas alimentarias de consumo indispensable a un mayor número de familias vulnerables Tlaxcaltecas para que puedan alimentarse sanamente. Respetando y contribuyendo a valorar socialmente las expresiones culinarias y la comida popular en nuestros municipios, su variedad, sus vínculos con la convivencia familiar y su herencia.

Las presentes Reglas de Operación el Programa de Atención Alimentaria a Personas En Situación de Vulnerabilidad para el Estado de Tlaxcala tendrán vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026, conforme al principio de anualidad presupuestaria, así mismo su actualización será de acuerdo a la operación y a la normatividad Federal y Estatal vigente, bajo la responsabilidad de la Dirección General del Sistema Estatal DIF del estado de Tlaxcala, en coordinación con la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios y el Departamento de Asistencia Alimentaria y Nutrición

1. [agenda-2030-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible.pdf](#)
2. [Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030 | Presidencia de la República | Gobierno | gob.mx](#)
3. [Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027](#)
4. [pm\\_ef\\_2024.xlsx](#)

## 2. ANTECEDENTES

La entrega de apoyos alimentarios con acciones de orientación y educación alimentaria a población de escasos recursos y de zonas marginadas es uno de los servicios de asistencia social que a lo largo de su historia ha brindado el Sistema DIF, se remonta a 1929 y que hasta 1997 fue operado de manera centralizada desde el SNDIF.

El Programa de Atención Alimentaria a Personas En Situación de Vulnerabilidad tiene origen en el año 2001 con el nombre de “Programa de Asistencia Social Alimentaria a Sujetos Vulnerables” atendiendo mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, personas con discapacidad y personas mayores, con carencia alimentaria, que a partir del año 2020 cambia el nombre al de “Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria” atendiendo a niñas y niños de dos a cinco años 11 meses no escolarizados, Personas con discapacidad y personas mayores, que habitan en zonas de alto y muy alto grado de marginación

En el año 2023 cambia el nombre a “Programa Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios” atendiendo a niñas y niños de dos a cinco años 11 meses no escolarizados, Personas con discapacidad y Personas mayores; a partir del año 2025 cambia al nombre de “Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad”.

Continuando con la aportación de mejorar la calidad de vida de la población tlaxcalteca, el DIF Estatal en Coordinación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, elaboró un proyecto de ley para la Protección de las Personas con Discapacidad, cuyo contenido considera Lineamientos Generales para los diversos sectores sobre aspectos específicos, que nos garantizan como Estado la plena Integración de las Personas con Discapacidad a la Sociedad en General, siendo aprobado el 12 de Septiembre de 1997.

Finalmente, después de todos los procesos que se han llevado a cabo para mejorar los servicios y atención que se brinda a la población, el 31 de Marzo de 2004 se promulga la Nueva Ley de “Asistencia Social para el Estado de Tlaxcala”, misma que se reformó el 18 de Mayo del 2005 y donde quedó reglamentado que: “La Asistencia Social es el conjunto de acciones de Promoción, Prevención, Protección y Rehabilitación, dirigidas a propiciar el apoyo para la Integración Social y el Sano Desarrollo del Individuo, Familias o Grupos de Población Vulnerable”, previendo la generación de “Programas de Integración Familiar que enaltezcan los lazos de Unión Social, con acciones que promuevan su fortalecimiento”, reordenando los programas ya establecidos para atender los objetivos que establece la ley y seguir contribuyendo en el desarrollo físico, emocional y de salud de cada miembro de las familias tlaxcaltecas.

El “Programa de Asistencia Social Alimentaria a Sujetos Vulnerables” fue una de las herramientas más importantes de la Asistencia Social en la institución y cuyo programa alimentario era ampliamente reconocido entre la población; operaba bajo un mecanismo desconcentrado con el objetivo de generar un mayor impacto social teniendo como ejes rectores, la prevención, el profesionalismo y la corresponsabilidad social, contribuyendo en la dieta de los sujetos vulnerables, a través de una dotación de insumos ó una ración alimentaria directa y temporal, junto con acciones de orientación alimentaria a familias, mismas que les permitían disminuir su condición de vulnerabilidad.

### 3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos de la presente Reglas de Operación, se entenderá por:

**Alimentación adecuada:** ingesta de alimentos en relación con las necesidades dietéticas del organismo; una buena nutrición consistente en una dieta suficiente y equilibrada acompañada de ejercicio físico regular, es un elemento fundamental para una buena salud.

**Alimentación complementaria:** es el proceso que se inicia con la introducción paulatina de alimentos diferentes a la leche humana, para satisfacer las necesidades nutrimentales de la niña o el niño, se recomienda después de los 6 meses de edad.

**Alimentación:** conjunto de procesos biológicos, psicológicos y sociológicos, relacionados con la ingestión de alimentos mediante el cual el organismo obtiene del medio los nutrimentos que necesita, así como las satisfacciones intelectuales, emocionales, estéticas, socioculturales, que son indispensables para la vida humana plena.

**Alimentos de temporada:** aquellos que en determinada época del año se encuentran a menor costo, mejores características sensoriales, frescura y mayor disponibilidad en el mercado.

**Calidad nutricia:** herramienta conceptual flexible a diferentes contextos, para conducir acciones en materia de estructuración de apoyos alimentarios y menús saludables para promover una alimentación correcta. Este concepto considera que los insumos alimentarios aporten los nutrientes propios de su tipo.

**Calidad:** propiedades y características de un producto o servicio para satisfacer las necesidades específicas o implícitas de los consumidores.

**Capacitación:** proceso de formación basado en el Modelo para el Bienestar Comunitario destinado a promover, fomentar y desarrollar aptitudes, habilidades o conocimientos de las personas para mejorar sus oportunidades y condiciones de vida.

**Cereales de grano entero:** cereal de granos intactos que, al someterse a un proceso de molienda, rompimiento, hojuelado, entre otros, conserva sus principales componentes anatómicos y están presentes en una proporción relativamente igual a la existente en el grano intacto original, logrando esto de manera natural o a través de medios tecnológicos.

**Cobertura:** cantidad o porcentaje abarcado por una cosa o una actividad. En términos de la EIASADC se entenderá en referencia a los programas y subprogramas que integra.

**Comité de Vigilancia Ciudadana:** es una comisión o conjunto representativo de beneficiarias y beneficiarios pertenecientes a un Grupo de Desarrollo, que se encarga de supervisar y verificar la recepción y ejecución de las acciones del PSBC programadas por el SEDIF en su comunidad.

**Compra local:** adquisición de bienes o servicios de proveedores ubicados en la misma comunidad o región en la que reside el comprador. Esta práctica busca fomentar y apoyar la economía local, fortalecer a los negocios locales y contribuir al desarrollo sostenible de la comunidad.

**Convenio de Colaboración:** acuerdo formal entre dos o más partes que pueden ser instituciones, organizaciones o entidades gubernamentales, para trabajar juntas en la implementación de un programa social específico. Este tipo de convenio establece las responsabilidades, aportaciones y objetivos de cada parte involucrada, así como las condiciones y plazos para llevar a cabo el programa.

**Criterios de Calidad Nutricia:** para efectos de estos lineamientos, nos referimos a una herramienta conceptual, flexible a diferentes contextos, para orientar el diseño de canastas alimentarias y menús que cumplan con las características de una dieta correcta, los cuales se encuentran definidos en la Estrategia.

**Cultura alimentaria:** manifestación singular de un grupo social relativa a sus hábitos de consumo de alimentos, con base en su acervo culinario, el cual está conformado por factores geográficos, económicos, sociales, religiosos e históricos.

**Desigualdad:** situación en la que existen diferencias marcadas entre individuos o grupos en cuanto al acceso a recursos, oportunidades, derechos y calidad de vida.

**Desnutrición:** al estado patológico inespecífico, sistémico y potencialmente reversible que se genera por el aporte insuficiente de nutrimentos, o por una alteración en su utilización por las células del organismo. Se acompaña de varias manifestaciones clínicas y reviste diversos grados de intensidad (leve, moderada y grave).

**Estado de nutrición o estado nutricional:** es el resultado del equilibrio entre la ingestión de alimentos (vehículo de nutrimentos) y las necesidades nutrimentales de los individuos; es asimismo consecuencia de diferentes conjuntos de interacciones de tipo biológico, psicológico y social.

**Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC):** herramienta que permite a los SEDIF planear de manera objetiva la asistencia social alimentaria y desarrollo comunitario.

**Focalización:** proceso mediante el cual se identifican y delimitan a las personas, familias o comunidades que presentan mayores necesidades o condiciones de vulnerabilidad, con el fin de dirigir hacia ellas las acciones y apoyos públicos de manera pertinente y eficiente.

**Frutas y hortalizas deshidratadas:** productos frescos, sanos y limpios, enteros o divididos, con madurez apropiada, a los cuales se les ha eliminado parcial o totalmente el agua mediante métodos naturales o artificiales.

**Grupos en condiciones de vulnerabilidad:** son sectores de la sociedad o grupos poblacionales que se encuentran en mayor riesgo de que sus derechos humanos sean violados, debido a sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas.

**Inocuo:** concepto que implica que un alimento no causará daño al consumidor cuando se prepara y/o consume de acuerdo con el uso a que se destina.

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un Programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del Programa.

**Obesidad:** enfermedad caracterizada por el exceso de tejido adiposo en el organismo. Se determina la existencia de obesidad en adultos cuando existe un índice de masa corporal mayor o igual a 30 kg/m<sup>2</sup>. Se debe a la ingesta de energía en cantidades mayores a las que se gastan, acumulando el exceso en el organismo en forma de grasa.

**Otros recursos distintos al FAM-AS:** estrategia de combinar y coordinar diferentes fuentes de financiamiento y recursos para implementar un programa o proyecto. Este enfoque es crucial porque permite aprovechar al máximo los recursos disponibles y aumentar la efectividad de las intervenciones sociales.

**Padrón de beneficiarios:** relación oficial de las personas beneficiarias directas de los programas de la EIASADC.

**Personas beneficiarias:** población a la que van dirigidas los programas y apoyos de asistencia social.

**Personas en Situación de Vulnerabilidad:** son aquellas a quienes se ha identificado que deben ser atendidos de manera preferente, a través de programas específicos, con la finalidad de alcanzar un equilibrio social.

**Población objetivo:** población específica que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

**Población potencial:** conjunto de personas que tienen una necesidad o problema que por lo tanto podrían ser elegibles para recibir atención a través de un programa social.

**Reglas de Operación (ROP):** conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios.

**Vigilancia Ciudadana:** mecanismo de seguimiento y acompañamiento que permite a los integrantes del Grupo de Desarrollo verificar la recepción de insumos y la ejecución de las acciones programadas por el SEDIF conforme al Programa Anual de Trabajo.

## ACRÓNIMOS

**AC:** Acta Constitutiva

**AGEB:** Área Geoestadística Básica

**ASF:** Auditoría Superior de la Federación

**CADI:** Centro Asistencial de Desarrollo Infantil

**CAIC:** Centro de Atención Infantil Comunitario

**CAPROCE:** Catálogo de Proyectos Comunitarios Exitosos

**CAS:** Centro de Asistencia Social

**CC:** Convenio de Colaboración

**CCN:** Criterios de Calidad Nutricia

**COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

**CONAPO:** Consejo Nacional de Población

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y el Bienestar Comunitario

**CURP:** Clave Única del Registro de Población

**CVC:** Comité de Vigilancia Ciudadana

**DGADC:** Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

**EIASADC:** Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario

**ENSANUT:** Encuesta Nacional de Salud y Nutrición

**FAM-AS:** Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**MIR:** Matriz de Indicadores de Resultados

**OMS:** Organización Mundial de la Salud

**PP:** Programa Presupuestal

**ROP:** Reglas de Operación

**SEDIF:** Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

**SFP:** Secretaría de la Función Pública

**SMDIF:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

**SNDIF:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

**TXT:** *TextEdit* (archivo de texto)

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

El lenguaje empleado en las presentes Reglas de Operación, no buscan generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre mujeres y hombres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género, representa a ambos sexos

#### **4. OBJETIVO**

Favorecer un estado de nutrición adecuado de las personas en situación de vulnerabilidad, complementando su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación, mediante la entrega de alimentos nutritivos e inoos, con pertinencia cultural y sostenible, acompañados de estrategias de orientación y educación alimentaria, vigilancia nutricional y acciones para el aseguramiento de la calidad.

##### **4.1. Objetivos específicos**

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inoos para las personas en situación de vulnerabilidad, preferentemente en espacios alimentarios, mediante la entrega de insumos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria y de aseguramiento de la calidad, con el fin de complementar su dieta y contribuir al ejercicio del derecho a la alimentación.

#### **5. COBERTURA**

La cobertura de atención del programa se aplicará en los 60 municipios del Estado, atendiendo prioritariamente a las personas con discapacidad, Personas mayores, personas que por su condición prioritaria se encuentren con mala nutrición, independientemente del grado de marginación y Personas en situación de vulnerabilidad que presenten enfermedades terminales. (INEGI)

[https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.inegi.org.mx%2Fcontenidos%2Fdesarrollosocial%2Fpm%2Ftabulados%2Fpm\\_ef\\_2024.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK](https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.inegi.org.mx%2Fcontenidos%2Fdesarrollosocial%2Fpm%2Ftabulados%2Fpm_ef_2024.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK)

#### **6. POBLACIÓN Y FOCALIZACIÓN**

##### **6.1. Población potencial**

38 millones de personas que se encuentran en pobreza multidimensional, lo que implica presentar al menos una carencia social, como rezago educativo; acceso a los servicios de salud, seguridad social, espacios y servicios básicos de la vivienda; o acceso insuficiente a una alimentación nutritiva y de calidad, además de contar con un ingreso inferior a la línea de pobreza, o encontrarse en pobreza extrema por ingresos (INEGI).

Los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2024 (INEGI), se observa que la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el 2024 es **20.8%**, lo que implica que en el 2024, en

el Estado de Tlaxcala hay **305,400** personas que viven en carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. Atendiendo a 8800 Personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales, personas mayores, personas que por su condición prioritaria se encuentren con mala nutrición, independiente del grado de marginación y priorizando la población indígena y afroamericana, así como aquellas referenciadas por el sector Salud de cualquier orden de gobierno.

[https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.inegi.org.mx%2Fcontenidos%2Fdesarrollosocial%2Fpm%2Ftabulados%2Fpm\\_ef\\_2024.xlsx&wdOrigin=BROWSE](https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.inegi.org.mx%2Fcontenidos%2Fdesarrollosocial%2Fpm%2Ftabulados%2Fpm_ef_2024.xlsx&wdOrigin=BROWSE)

## **6.2. Población Objetivo.**

- a) Personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales.
- b) Personas mayores.
- c) Personas que por su condición prioritaria se encuentren con mala nutrición, independiente del grado de marginación y priorizando la población indígena y afroamericana, así como aquellas referenciadas por el sector Salud de cualquier orden de gobierno.

## **6.3. Criterios de focalización**

- a) Identificar los municipios, localidades y AGEB rurales y urbanas consideradas de alta y muy alta marginación, así como aquellas personas en situación de desnutrición y/o carencia alimentaria.
- b) Identificar a las personas que cubran con las características de la población objetivo descrita en el Programa.

Existen diversas herramientas para realizar la focalización a continuación, se mencionan:

- a) Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI): órgano constitucional autónomo del Estado mexicano, con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como de regular la captación, procesamiento y difusión de la información estadística y geográfica de interés nacional — incluida la relativa al territorio, los recursos, la población y la economía—, para apoyar el conocimiento de las características del país y la toma de decisiones. De conformidad con el artículo 26, apartado B, de la Constitución, también tiene a su cargo la medición de la pobreza y la evaluación de la política de desarrollo social. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/>
- b) Sistema de Información de Inseguridad Alimentaria (SIIA), es el sistema utilizado como filtro de selección que permite a los SEDIF identificar a los potenciales beneficiarios de los Programas Alimentarios de la EIASADC.

El SEDIF deberá asegurarse de que los sujetos para ser beneficiarios de dotaciones directas no reciban

el apoyo de otro programa alimentario.

#### **6.4. Requisitos de selección de beneficiarios.**

La población objetivo deberá cumplir con uno los siguientes criterios de elegibilidad:

- Personas con discapacidad
- Personas mayores
- Personas en situación de carencia alimentaria o desnutrición.

#### **6.5. Métodos y/o procedimientos de selección**

Para la selección se deberá previamente acreditar la existencia de algún tipo de discapacidad, que sea persona mayor, Personas que por su condición prioritaria se encuentren con mala nutrición, independiente del grado de marginación o Personas en situación de vulnerabilidad que presenten enfermedades terminales.

Sera sujeto a ser beneficiario de este programa y deberá presentar las siguientes características y documentación:

- Requisita ante el SMDIF solicitud de incorporación al programa por parte de la o el candidato a beneficiario
- Copia fotostática de la CURP del candidato a beneficiario y en su caso del padre, madre o tutor (cuidador)
- Copia certificada vigente de acta de nacimiento del beneficiario y en su caso del padre, madre o tutor (cuidador)
- Copia de comprobante de domicilio
- Estudio socioeconómico
- Encuesta para focalizar hogares con inseguridad alimentaria
- Constancia de vulnerabilidad expedida por autoridad competente
- Aviso de privacidad firmado de consentimiento
- Diagnóstico médico expedido por la Secretaría de Salud del estado de Tlaxcala

El Sistema Municipal DIF, una vez integrado cada uno de los expedientes de los beneficiarios atendiendo los criterios de focalización determinados por el Sistema Estatal DIF, así como los requisitos anteriormente descritos deberá incorporar la siguiente documentación individualizada:

1. Encuesta para focalizar hogares con inseguridad alimentaria debidamente requisitada. (Anexo “ENHINA”)
2. Estudio socioeconómico, por el Sistema Municipal DIF o Sistema Estatal DIF y que se valide elegible. (Anexo “Socioeconómico 2026”)

Del padrón de beneficiarios que se atenderá por programa y municipio el Sistema Municipal DIF deberá integrar como último requisito la constancia de radicación generalizada de beneficiarios.

**Restricciones:**

- a) Personas con discapacidad, personas mayores y personas que por su condición prioritaria se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.
  - Cuando la personas con discapacidad, personas mayores y personas que por su condición prioritaria se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición sea beneficiado por otro programa de carácter alimentario.
  - Cuando Personas con discapacidad personas mayores y personas que por su condición prioritaria se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición no entreguen la documentación solicitada para su ingreso al programa en tiempo y forma.

## 7. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

### 7.1. Tipo de apoyo

La canasta alimentaria deberá integrarse por al menos 11 insumos diferentes, seleccionados conforme a estos criterios y acordes con la cultura alimentaria de las personas beneficiarias. Deberá incluir los alimentos básicos establecidos y, adicionalmente, uno o más de los alimentos clasificados como complementarios. Se deberá otorgar una canasta integrada por los siguientes alimentos:

Alimentos básicos:

- Dos a cuatro cereales integrales.
- Al menos dos alimentos que sean fuente de calcio (Anexo C4.F). En caso de incluir leche, esta deberá ser semidescremada o descremada para población de 16 a 59 años; para personas de 60 años o más, se recomienda otorgar leche deslactosada o deslactosada descremada.
- Dos a cinco variedades de leguminosas diferentes (frijol, lenteja, garbanzo, haba, entre otros).
- Al menos un alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico (Anexo C4.F).

Alimentos complementarios:

- Verduras (en caso de otorgar mezclas de verduras, no deberán contener papa ni elote).
- Fruta fresca.

### 7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos.

El SEDIF en coordinación con los SMDIF entregará de manera mensual al beneficiario una canasta alimentaria integrada por 11 insumos diseñadas bajo criterios de calidad nutricia, conformada de la siguiente manera:

**CANASTA ALIMENTARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS MAYORES Y PERSONAS QUE POR SU CONDICIÓN SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE CARENCIA ALIMENTARIA O DESNUTRICIÓN**

Insumo	Cantidad	Presentación
Aceite vegetal comestible	1	Botella de 500 ml
Avena en hojuela	1	Bolsa de 400 gr
Arroz pulido súper extra	1	Bolsa de 1 kg
Pasta para sopa integral	2	Bolsa de 200 gr
Frijol negro última generación	1	Bolsa de 1 kg
Lenteja nacional última cosecha	1	Bolsa de 500 gr
Atún aleta amarilla en agua	2	Lata de 130 gr
Sardina en tomate	2	Bolsa de 1 kg
Leche descremada ultrapasteurizada	2	Cartón 1 Lt
Champiñón enlatado	1	Lata de 380 gr
Zanahoria y chícharo envasado	1	Lata de 420 gr

### 7.3. Apoyo en marcha.

Se otorga un apoyo por única ocasión a la madre, padre, tutor, persona auxiliar o a quien la persona beneficiada fallecida perteneciente al Padrón de Beneficiarios haya designado en el “Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad”.

*En caso de fallecimiento de la persona beneficiaria, se entregará a la madre, padre, tutor, persona auxiliar*

*o a quien la persona beneficiada fallecida perteneciente al Padrón de Beneficiarios haya designado, y se tenga registro de la misma dentro del Programa, por única vez un apoyo en especie (del mismo tipo que el apoyo del programa).*

Para la emisión de este apoyo, será indispensable que la persona beneficiaria, madre, padre, tutor, persona auxiliar o a quien la persona beneficiada fallecida perteneciente al Padrón de Beneficiarios haya designado, no haya recibido ningún apoyo posterior a la fecha de fallecimiento de esta.

El Apoyo de marcha podrá ser solicitado por la madre, padre, tutor, persona auxiliar o a quien la persona beneficiada fallecida perteneciente al Padrón de Beneficiarios haya designado, presentando identificación oficial y original del acta de defunción y/o constancia médica emitida por alguna institución oficial pública para cotejo, que certifique dicha circunstancia, dentro del bimestre siguiente al fallecimiento de la persona derechohabiente, en caso de no informarlo durante este periodo, se perderá el derecho de este apoyo. Este apoyo se emitirá a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes después de notificar el fallecimiento y que haya sido capturado en el Padrón de Beneficiarios).

### **7.5 Criterios de selección para los insumos.**

Características de la Canasta Alimentaria:

Con base a la NOM-014-SSA3-2013 para la Asistencia Social Alimentaria a grupos de riesgo, y a lo estipulado en la EIASADC 2026, se determina la calidad nutricia de cada uno de los insumos que forman parte del programa alimentario; partiendo de estos requerimientos nutricionales, se realizan las especificaciones técnicas de calidad de cada uno y en ese momento inicia el proceso licitatorio, con la finalidad de adquirir los insumos que forman parte en la operación del programa, (se evalúa y monitorea la aceptación de la calidad de los insumos).

Se elaborarán por SEDIF Tlaxcala las Especificaciones Técnicas de Calidad de todos los insumos alimentarios del Programa, en las cuales se describen con detalle todas las características que deben tener los insumos alimentarios (determinaciones microbiológicas, sensoriales, fisicoquímicas y nutrimentales), así como parámetros de contaminantes, aditivos y normas de referencia.

Se realizarán análisis fisicoquímico y microbiológico a los productos, los cuales deben cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas de calidad emitidas por SEDIF Tlaxcala, de la siguiente manera: El Sistema Estatal DIF tomará la muestra del producto, de acuerdo con la calendarización de entregas. Los análisis efectuados a los productos deberán ser por un laboratorio acreditado ante EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) y la Cofepris, la frecuencia con la que se llevarán a cabo será de dos veces al año.

Cuando los SMDIF acudan al almacén deberán verificar que los productos recibidos se encuentren en buen estado (aseguramiento de la calidad alimentaria), en caso contrario lo reportaran al área operativa a fin de corregir esta situación.

Se expedirá un “Manual de Aseguramiento de la Calidad”, el cual será entregado a los SMDIF para su reproducción y difusión, a los beneficiarios del programa.

Se realizarán visitas a los almacenes del proveedor a fin de verificar que los almacenes cuenten con las condiciones adecuadas para el almacenamiento de los alimentos, así como para verificar los vehículos de los SMDIF sean adecuados para el traslado de los alimentos, de acuerdo con lo establecido en las buenas prácticas de almacenamiento, traslado e higiene de alimentos.

Se implementarán capacitaciones regionales en el Estado, en materia de preparación de alimentos alternativos y a base de leche, bajo criterios de calidad, donde se hará hincapié a las madres y padres de familia sobre la importancia en mantener la calidad de los insumos alimentarios en todos los ámbitos como son: Selección, Preparación y Consumo.

## **8. LINEAS TRANSVERSALES DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS**

### **8.1 Orientación y Educación Alimentaria.**

Para incidir en hábitos alimentarios saludables que contribuyan a un estado de nutrición adecuado de la población, se requiere indispensablemente, la incorporación de acciones integrales de orientación y educación alimentaria como área transversal y clave de cada uno de los programas descritos en la presente Estrategia. La Orientación y Educación Alimentaria (OEA) deberá dirigirse primordialmente a las personas beneficiarias de los programas alimentarios, así como al fortalecimiento del componente de alimentación correcta y local del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (capítulo 4), además de estar dirigida al personal de la operación en los SEDIF, en los SMDIF y en las comunidades.

El objetivo de la OEA es promover la integración de una alimentación adecuada conforme lo establecido en la Estrategia, a través de acciones formativas y participativas con perspectiva familiar, comunitaria, de género y regional, a fin de empoderar a las personas beneficiarias de los programas para la toma de decisiones saludables. De esta manera, se resalta la importancia de mantener el desarrollo de conocimientos básicos y habilidades de una alimentación adecuada, incluyendo a su vez, la generación de estrategias integrales enfocadas en el cambio de comportamiento de la población a distintos niveles (NOM-043-SSA2-2012).

Para lograr el objetivo es necesario transitar de la visión asistencial que concibe a las comunidades como receptoras pasivas tanto de los apoyos otorgados, como de los mensajes y acciones de OEA, a un enfoque basado en la participación comunitaria, en el cual, se asume que las comunidades son autogestivas y activas en el proceso de transformarse a sí mismas, en particular transformar sus comportamientos, actitudes y prácticas relativos a la alimentación.

Formando parte de los procesos para otorgar atención alimentaria, desde el momento de la composición de los apoyos alimentarios con CCN, durante el diseño de los menús, hasta que los insumos son consumidos por las personas beneficiarias.

La planeación de las acciones debe estar basada en la identificación de los problemas de la comunidad,

relacionados con la alimentación y la nutrición, señalando los factores que los determinan, ya sean socioeconómicos, climatológicos, demográficos, culturales (entre los que se encuentran los patrones de consumo), entre otros; examinando en el corto y largo plazo las consecuencias que estos problemas pueden generar.

Es fundamental que:

- El SEDIF cuente con personal certificado en los Estándares de Competencia EC0217 o EC0217.01 y EC0334, con la finalidad de optimizar la impartición de las acciones de orientación alimentaria y preparación de alimentos respectivamente, por lo que, de así requerirse, se deberá contactar a la Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social
- Exista una relación colaborativa entre el SNDIF, los SEDIF y los SMDIF con el fin de coordinarse con el personal de salud, promotores y miembros de la comunidad para promover y fortalecer las acciones de OEA, a través de una comunicación eficaz, utilizando un lenguaje común y entendible para las personas beneficiarias.
- Se realice la difusión de las estrategias educativas a través de medios de comunicación que se ajusten a las características de la población a la que se dirige el mensaje (Salud-SNDIF, 2018)

•

#### **8.1.1 Estrategia de orientación y educación alimentaria**

La OEA deberá ser parte de todos los procesos de la operación de los programas, enfocándose principalmente en la selección, preparación y consumo de alimentos. Con respecto a la selección de alimentos se requiere promover:

- La importancia de continuar con la lactancia materna en situaciones de emergencia o desastre y ofrecer ayuda emocional a las madres lactantes para lograrlo
- La cloración y el uso de agua hervida o embotellada
- Medidas de higiene como, lavado de manos, lavado correcto de alimentos crudos, cocción correcta, así como conservación y manejo de alimentos
- Campaña de higiene basada en la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009 prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios
- La difusión y explicación del uso del Plato del Bien Comer Saludable y Sostenible en cada una de las comidas con la finalidad de seleccionar alimentos nutritivos y variados que se incorporarán a la dieta.
- La elección de alimentos saludables, enfatizando la importancia de incluir en la dieta, aquellos que no contribuyan a la ingesta elevada de calorías, grasas saturadas, grasas trans, azúcares y/o sal
- El consumo de alimentos disponibles en la región y de temporada que, por lo general, son de menor costo
- El consumo de verduras y frutas frescas y variadas, así como de leguminosas y cereales integrales

- El fortalecimiento de acciones en materia de la OEA como la implementación de huertos, ferias de alimentación o gastronómicas, implementación de ecotecnologías en las escuelas, compra de perecederos a grupos de desarrollo, etc.
- El uso de los menús que entrega el SEDIF a los comités de espacios alimentarios y directamente a las personas beneficiarias de los programas, junto con la canasta, para el mejor aprovechamiento de los insumos recibidos.
- La adquisición de alimentos para complementar los insumos de las canastas que promuevan una alimentación adecuada.
- Con respecto a la preparación de alimentos, se deberá capacitar en:
  - El uso de las recetas de los menús que entregan los SEDIF, a través de los SMDIF, a los comités y a las personas beneficiarias para obtener preparaciones saludables y de sus materiales anexos como el calendario de frutas y verduras locales de temporada
  - En el uso limitado de preparaciones que requieren altas cantidades de azúcar, aceite, grasa o sal. En el Anexo C3.C se encuentran ejemplos de platillos que deberán prepararse con baja frecuencia
  - El uso de técnicas culinarias saludables, acordes a la cultura de cada región y al equipo de cocina disponible en la comunidad, tales como el guisado hervido, cocido al vapor o asado y el deshidratado de alimentos
  - El uso de condimentos naturales y especias regionales como opción para sazonar los platillos
  - La presentación atractiva de platillos, en especial si se trata de alimentos que serán consumidos por niñas y niños
  - La integración de grupos para generar participación comunitaria, en el caso de los espacios alimentarios

Con respecto al aseguramiento de la calidad, se deberá capacitar en:

- Buenas prácticas de almacenamiento
- Sistema Primeras Entradas-Primeras Salidas (PEPS)
- Buenas prácticas en la elaboración de los alimentos
- Técnica e importancia en el lavado de manos
- Lavado y desinfección de frutas y verduras
- Prevención de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA's)
- Pérdida y desperdicio de alimentos

- Contaminación de los alimentos
- Criterios de calidad e inocuidad para la selección de insumos

Con respecto al consumo de alimentos, se deberá fomentar:

- El consumo de agua simple potable
- La socialización al momento de consumir los alimentos, así como ambientes agradables para ese momento
- Que cada espacio alimentario diseñe un reglamento interno a fin de crear hábitos para el uso del inmueble y la dinámica del consumo de alimentos (horarios, organización, participación, limpieza, cooperación, etc.)
- Que las porciones entregadas a cada comensal sean congruentes con sus necesidades de alimentación

Para complementar las acciones de OEA, se deben utilizar otros medios alternativos como plataformas digitales o bien la difusión de mensajes de orientación alimentaria a través de carteles, dípticos, trípticos, radios comunitarios, etc. (consultar “Guía breve para la difusión de mensajes de Orientación Alimentaria”) (Anexo C3.A).

## **8.2 Aseguramiento de la calidad Alimentaria**

Será responsabilidad de cada SEDIF y SMDIF, asegurar las medidas de calidad e inocuidad durante el almacenamiento, la entrega y el consumo de los alimentos, por lo que, para la entrega de los alimentos, se deberán tomar en cuenta lo establecido en la línea transversal de aseguramiento de la calidad alimentaria.

### **Organización y Participación Comunitaria**

La participación y organización de la comunidad en la operación de programas alimentarios y programas de desarrollo comunitario, en las que efectúe las acciones de planificación, operación, vigilancia y evaluación de los programas, en donde, no sólo se conciben como un grupo administrativo, sino como agentes de cambio y motivación para el logro del fin común. A su vez, la participación y organización permiten la coordinación o interrelación de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal).

Los programas de la EIASADC, deberán ser impulsados por la participación de la comunidad para desarrollar su capacidad autogestora que genere acciones corresponsables y sostenibles, en promoción y difusión de los derechos humanos.

### **Sustentabilidad**

Promover en la comunidad actividades que fomenten el cuidado del medio ambiente, como la separación de desechos orgánicos e inorgánicos, el cuidado del agua potable, la reutilización de sobrantes orgánicos para composta, entre otros.

Se deberá fomentar que los insumos alimentarios sean preparados, acorde a las raciones adecuadas y de

esta manera, evitar desperdicios de alimentos.

### **Protección y promoción de los derechos humanos del programa de atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad.**

Impulsar la protección integral de los grupos de atención prioritaria con perspectiva de Derechos Humanos y Cultura de Paz, mediante el desarrollo de las comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, el consumo y promoción de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, para mejorar la salud y el bienestar.

## **9. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES**

### **9.1 SISTEMAS ESTATALES DIF**

Los SEDIF tendrán las siguientes responsabilidades:

- Elaborar, considerando lo establecido en la presente Estrategia y la demás normatividad aplicable, los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de los programas de la EIASADC a nivel estatal y municipal.
- Elaborar ROP para cada uno de los programas de la EIASADC, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos, con base en el Anexo C2.A
- Celebrar convenios de colaboración con los SMDIF para la operación de cada uno de los programas de la EIASADC, basándose en el Anexo C2.B
- Coordinar la operación de los programas de la EIASADC en la entidad federativa con las instancias participantes.
- Administrar y ejercer los recursos provenientes del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples “Asistencia Social” (i006) de acuerdo con la normatividad vigente.
- Focalizar la población objetivo de cada programa, en coordinación con los SMDIF, priorizando la población en municipios, localidades o Área Geoestadística Básica (AGEB) rural, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, de acuerdo con los criterios establecidos en la presente Estrategia
- Iniciar oportunamente la operación de los programas de la EIASADC, y entregar de forma continua y sin interrupciones los apoyos, servicios y capacitaciones.
- Fomentar la organización, motivación y continuidad de las actividades realizadas en el marco de los diferentes programas
- Capacitar, asesorar y dar seguimiento a los SMDIF en la operación de los programas de la EIASADC
- Llevar a cabo los procesos de licitación para adquisición de los insumos durante el primer trimestre del año

- Buscar e impulsar la coordinación interinstitucional para fortalecer la operación de los programas de la EIASADC
- Dar seguimiento y evaluar la operación de los programas de la EIASADC
- Promover la formación y operación de los comités de vigilancia ciudadana para el seguimiento de los programas
- De acuerdo con la circular uno del 14 de febrero de 2019, emitida por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, no podrán transferirse recursos federales del FAM-AS a ninguna organización social, sindical o civil en la que alguna de estas fuera intermediario para la entrega de los apoyos a las y los beneficiaries.
- Informar a la DGADC y a las instancias requirentes el avance en la aplicación del recurso y operación de los programas de la EIASADC
- Proporcionar a la DGADC la información específica que ésta solicite, que puede ser requerida en diferentes situaciones y tiempos, así como la establecida en el Calendario Anual 2026
- Entregar a la DGADC la información requerida para la evaluación del Índice de Desempeño, de acuerdo con las indicaciones, formatos y calendario de entrega que en éste se señalan
- Determinar la viabilidad de atención a las solicitudes de apoyos y servicios de los programas de la EIASADC por parte de la ciudadanía, turnadas por la DGADC, así como notificar sobre la respuesta correspondiente
- Ejercer el recurso proveniente del FAM-AS, dentro del ejercicio fiscal para el cual fue transferido, evitando su aplicación en ejercicios fiscales posteriores
- Concentrar e integrar los padrones de beneficiarios para cada programa operado con recurso del Ramo General 33 FAM-AS
- Promover que la selección de las personas beneficiarias de los programas operados con Ramo 33 FAM-AS, se realice tomando en cuenta que no haya duplicidad con otros programas de asistencia social
- Aplicar y hacer un uso adecuado de lo dispuesto en la Guía de Imagen Gráfica para los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario vigente
- Determinar la composición de sus apoyos alimentarios y menús para los programas que opere, de acuerdo con los criterios de calidad nutricia establecidos en esta Estrategia
- Adquirir los insumos alimentarios que cumplan con las Especificaciones Técnicas de Calidad (ETC), establecidas en congruencia con los criterios de la presente Estrategia
- Asegurar el correcto almacenamiento y distribución de los insumos, que permita conservar sus características nutricionales, de calidad e inocuidad, desde la selección hasta su entrega al beneficiario

- Diseñar y coordinar la implementación de las acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad, a fin de promover una alimentación correcta
- Promover la inclusión y consumo de verdura y fruta fresca como parte de los apoyos alimentarios
- Impulsar la instalación y uso de huertos escolares pedagógicos para promover hábitos alimentarios saludables
- Promover la adaptación, instalación, remodelación y equipamiento de espacios alimentarios
- Coordinar con las instancias correspondientes del sector público, social o privado, la realización de acciones de vigilancia nutricional que coadyuven a la atención integral de la población beneficiaria
- Realizar en laboratorios certificados por Especificaciones Mexicana de Acreditación o Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios los análisis de laboratorio, de licitación, de seguimiento y/o aquellos solicitados por la DGADC
- Enviar a la DGADC los resultados de los análisis de licitación, de seguimiento y/o aquellos solicitados por la misma, para verificar el cumplimiento de los parámetros de calidad e inocuidad
- Supervisar constantemente las localidades beneficiadas con el PSBC, llevando un reporte de la visita con evidencia fotográfica
- Participar en las capacitaciones que la DGADC otorgue para la mejora de la implementación del PSBC
- Proporcionar en tiempo y forma la información solicitada por la DGADC sobre la operación y el seguimiento al PSBC
- Dar a conocer el PSBC y otorgar capacitación sobre el PSBC a los SMDIF
- Otorgar la orientación alimentaria que requieren los beneficiarios de los Programas de Desarrollo Comunitario por parte del área alimentaria del SEDIF 50 DGADC EIASADC
- Garantizar la existencia de promotoría (estatal y/o municipal) para el acompañamiento y seguimiento de los GD
- Brindar asesoría y capacitaciones a la promotoría (estatal y/o municipal)
- Fomentar la conformación de subcomités APCE
- Realizar acciones de coordinación interinstitucional con el propósito de obtener apoyos en materia de capacitación
- En la contratación de personas proveedoras para el desarrollo de capacitaciones y adquisición de insumos, deberá especificar lo siguiente: declarar bajo protesta de decir verdad, no llevar a cabo acciones de proselitismo hacia persona alguna, partidos políticos, asociación política nacional, sindicato o religión alguna y no tener

entre sus directivos/as o representantes a personas funcionarias públicas, representantes de elección popular o miembros del Poder Judicial, de cualquiera de los tres órdenes de gobierno.

- Procurar la existencia de promotores (estatal y/o municipal) hablantes de lengua indígena para el acompañamiento y seguimiento a las personas beneficiarias de los programas
- Atender y dar seguimiento oportuno a las solicitudes de intervención formuladas por la DGADC, dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud de intervención.
- Implementar de forma inmediata las acciones necesarias ante la posible detección de irregularidades, desviaciones o usos no autorizados de apoyos, recursos o insumos, que pudiesen configurar responsabilidades penales, civiles y/o administrativas.
- Garantizar que la operación de los programas se realice con estricto apego al principio de neutralidad política, asegurando que los bienes, recursos, insumos o apoyos derivados del mismo no sean utilizados con fines de proselitismo, beneficio partidista o cualquier propósito distinto a los establecidos en las Reglas de Operación y demás disposiciones jurídicas aplicable.
- Habilitar en las páginas web del SEDIF, secciones específicas para difundir información sobre los programas del Fondo en el estado, que incluyan los diagnósticos situacionales actualizados, los padrones de personas beneficiarias (en cumplimiento con la normatividad de protección de datos), los registros presupuestales y los indicadores de desempeño.

## 9.2 SISTEMAS MUNICIPALES DIF

Dado que los SMDIF son un elemento fundamental en el proceso de operación de los programas de la EIASADC, se definen para estos las siguientes responsabilidades:

- Celebrar el convenio de colaboración con el SEDIF, con el fin de operar los programas de la EIASADC
- Participar de forma conjunta con el SEDIF en el establecimiento de mecanismos y estrategias a seguir para la detección, selección, focalización y atención de beneficiaries
- Promover y coordinar la participación comunitaria en la operación de los programas, a través de la formación de comités y/o grupos de desarrollo según corresponda. Para los programas de asistencia alimentaria, la formación de comités será para la recepción, preparación, entrega y/o vigilancia del consumo de los apoyos alimentarios Implementar acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, así como de organización y participación comunitaria
- Participar, en coordinación con el SEDIF, en la adquisición de alimentos frescos para complementar los menús y dotaciones 2026 51 CRITERIOS NORMATIVOS
- Operar los programas descritos en la presente Estrategia, con observancia y apego a las ROP emitidas

por el SEDIF y lo establecido en el convenio de colaboración firmado entre ambos

- Impulsar la coordinación con las instancias correspondientes del sector público, social o privado para fortalecer la operación de los programas de la EIASADC
- Generar los informes correspondientes sobre la operación de los programas de la EIASADC
- Integrar, actualizar y entregar los padrones de beneficiarios de los programas de la EIASADC al SEDIF
- Proporcionar las facilidades necesarias para el seguimiento y la evaluación de la operación de los programas de la EIASADC por parte del SEDIF.
- Coadyuvar con el SEDIF para asegurar el adecuado almacenamiento y distribución de los insumos alimentarios, garantizando que se conserven sus características nutricionales y de inocuidad hasta su entrega a las personas beneficiarias; así como permitir el acceso a los almacenes en los que se resguarden insumos de los programas de la EIASADC cuando lo requiera el SMDIF o el SEDIF.
- Garantizar que la operación de los programas se realice con estricto apego al principio de neutralidad política, asegurando que los bienes, recursos, insumos o apoyos derivados del mismo no sean utilizados con fines de proselitismo, beneficio partidista o cualquier propósito distinto a los establecidos en las Reglas de Operación y demás disposiciones jurídicas aplicable.
- Describir los derechos y compromisos que se adquieren al ser persona beneficiaria.
- Incluir las sanciones que se aplicarán a la población beneficiaria en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas

#### Derechos de las y los beneficiarios.

- Recibir alimentos nutritivos, inocuos y de calidad.
- Recibir orientación y educación alimentaria.
- Recibir estrategias de aseguramiento de la calidad e inocuidad alimentaria.
- Recibir acompañamiento y asistencia por parte del SEDIF y SMDIF en todo procedimiento del programa.
- Recibir su canasta alimentaria de acuerdo con a la conformación, sin alteraciones físicas, no caducas, ni modificaciones en su contenido, conforme al calendario y programación que el SEDIF proporcione a los SMDIF.

#### Obligaciones de los beneficiarios

- madres, padres, tutoras o tutores (cuidadores) en el caso de menores de edad. Bajo protesta de decir verdad proporcionar la información real cierta y verdadera
  - Participar en las prácticas de orientación y educación alimentaria.

- Participar en las prácticas de aseguramiento de la calidad e inocuidad alimentaria.
  - Demostrar compromiso, atención y respeto a las prácticas de Orientación y Educación Alimentaria.
  - Demostrar compromiso, atención y respeto a las prácticas de aseguramiento de la calidad e inocuidad alimentaria.
  - Mejorar los hábitos alimentarios con la participación de todos los integrantes de la familia, con el objetivo de estar sanas y prevenir enfermedades.
- a. Participar en el Informe de Recepción de Canastas Alimentarias, garantizando la vigilancia ciudadana por parte de las personas beneficiarias. Dicho informe deberá firmarse cada vez que se realice la entrega de las canastas., conforme lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2026, en caso de que lo requiera el SMDIF conforme lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2026.

### **9.3 De las sanciones a los beneficiarios:**

El Sistema Estatal DIF podrá suspender los apoyos del programa por alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando se detecte duplicidad de dos o más apoyos del mismo programa.
- b. Cuando la madre o cuidador no participó en las prácticas de orientación y educación alimentaria.
- c. Cuando la madre o cuidador no participó en las prácticas de aseguramiento de la calidad e inocuidad alimentaria.
- d. Cuando la madre o cuidador no aplique de manera adecuada las presentes reglas de operación.
- e. Cuando la madre o cuidador no informe oportunamente el cambio de domicilio.
- f. Cuando la madre o cuidador no reciba directamente la canasta alimentaria.

### **9.4 De las sanciones a los Sistemas Municipales DIF:**

El Sistema Estatal DIF podrá retener y/o suspender los apoyos del programa por alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando los Sistema Municipal DIF o los beneficiarios no apliquen de manera adecuada las presentes reglas de operación, así como los procedimientos establecidos para el programa conforme lo establecido por la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2026 y el Convenio de Colaboración del que forme parte.
- b) Cuando no presente los padrones de beneficiarios en tiempo y forma al Sistema Estatal DIF conforme la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2026, y la programación que determine el SEDIF.

- c) Cuando las canastas alimentarias no se utilicen apropiadamente para cumplir el objetivo del programa.
- d) En aquellos casos en que se ponga en riesgo la continuidad, eficacia o aplicación del programa.
- e) Cuando los Sistema Municipal DIF lucren con los productos que contienen las canastas alimentarias en su conjunto o por separado.
- f) Cuando los Sistema Municipal DIF pongan en riesgo la salud de los beneficiarios al no aplicar las prácticas de aseguramiento de la calidad e inocuidad alimentaria (NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios).
- g) Cuando de acuerdo con el resultado de su evaluación su calificación sea reprobatoria.
- h) Por la alteración de la canasta alimentaria.
- i) Por no dar en tiempo y forma las canastas alimentarias a los beneficiarios del programa, conforme a la calendarización que determine el SEDIF.
- j) Por no llenar el Informe de Recepción de Canastas Alimentarias, garantizando la vigilancia ciudadana por parte de las personas beneficiarias. Dicho informe deberá firmarse cada vez que se realice la entrega de las canastas., conforme lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2026.

Con la finalidad del buen manejo de los programas descritos por la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2026, se aplicarán sanciones de responsabilidad penal a quienes incurran en un delito según lo establecen los artículos 7, 223 y de más relativos aplicables del Código Penal Federal y demás disposiciones en la materia.

## **10. INSTANCIAS PARTICIPANTES**

### **10.1. Instancias ejecutoras**

El Sistema Estatal DIF Tlaxcala, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, es el encargado de la ejecución de los programas y acciones de asistencia social alimentaria del Gobierno del Estado en coordinación con los Sistemas Municipales DIF.

Que dentro de su competencia tiene por objeto la promoción de la Asistencia Social Alimentaria, la prestación de servicios en este campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia llevan a cabo las instituciones públicas, así como la realización de las acciones que establezca la Ley de Asistencia Social para el Estado de Tlaxcala y las demás disposiciones legales aplicables.

Que tiene el propósito de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2026.

## **10.2. Instancia normativa estatal**

A través de la publicación de las ROP, el SEDIF es quien define los aspectos que regulan la ejecución del programa en la entidad federativa, le corresponde al SEDIF definir los aspectos que regulan la operatividad del programa de atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad en el Estado, a través de La Dirección de Atención a Grupos Prioritarios y el Departamento de Asistencia Alimentaria y Nutrición. Es el Sistema Estatal DIF el responsable del diseño de los modelos de atención al programa, así como la aplicación de los recursos provenientes del Ramo General 33; y se deben realizar en apego a los objetivos de la Ley de Coordinación Fiscal destinados para este propósito apegándose a las leyes y normas establecidas.

## **10.3. Instancia normativa federal**

Por tratarse de Recursos Federales le corresponde al Sistema Nacional DIF a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, con fundamento en la Estructura Programática del FAM-AS del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2026.

# **11. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL**

## **11.1. Prevención de duplicidades**

El SEDIF intercambiará información de las personas beneficiarias con las dependencias correspondientes, para garantizar que los apoyos no se contrapongan o presenten duplicidades.

El SEDIF intercambiará información de manera constante de las personas beneficiarias, conforme a la legislación aplicable en materia de Protección de Datos Personales, con el Registro Nacional de Población y Secretaría de Salud, y se coordinará con los SMDIF para garantizar que los apoyos del Programa no se dupliquen con sus mismos padrones y con otros municipios.

## **11.2. Convenios de colaboración**

La celebración del Convenio de Colaboración con los SMDIF o las autoridades municipales correspondientes necesarias para la operación del programa, para coordinar su ejecución de acuerdo con las presentes reglas de operación.

## **11.3. Colaboración**

El SNDIF es la instancia de carácter permanente que a través de la EIASADC 2026 establece las líneas de acción que permitan la operación del programa para coordinar su ejecución en el apego con las presentes reglas de operación. Por tanto, le corresponderá al SEDIF ejecutar y asegurar la consolidación de los programas operados en el ejercicio fiscal 2026 con Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

Asimismo, el SEDIF podrá realizar colaboraciones con dependencias estatales, organismos descentralizados y el sector privado.

Se lleva a cabo un mecanismo de colaboración con la Secretaría de Salud, para la expedición de diagnósticos médicos de las personas con enfermedades terminales y personas con discapacidad de las y los beneficiarios que integran el padrón.

#### **11.4. Otros recursos distintos al FAM-AS**

Los recursos federales provienen del fondo del Ramo General 33; las autoridades o dependencias a nivel estatal se vincularán para trabajar de manera coordinada para el cumplimiento de los objetivos del programa alimentario de la EIASADC 2026.

El Sistema Estatal DIF, complementa con recurso estatal el fortalecimiento de los programas que menciona la citada EIASADC 2026.

## **12. MECÁNICA DE OPERACIÓN**

### **12.1. Proceso**

- I. El SEDIF elabora los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación del programa alimentario a nivel estatal y municipal, que permitan su difusión correcta y operación conforme a los Lineamientos emitidos por SNDIF y por el Gobierno del Estado.
- II. Para la operación del programa alimentario se ha implementado un convenio de colaboración, mediante el cual se establece e instrumentan mecanismos entre “EL SISTEMA ESTATAL DIF TLAXCALA” y “EL MUNICIPIO”, para coordinar la difusión, promoción y ejecución a fin de dar cumplimiento a todas y cada una de las políticas, estrategias y obligaciones de los programas.
- III. Con la finalidad de brindar mayor certidumbre a las beneficiarias, beneficiarios y demás actores involucrados en el funcionamiento de los Programas Alimentarios se elaboraran Reglas para la Operación, para transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (última reforma DOF 31- 12-2008), así como en el Guion de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER). Estos Lineamientos de Operación deben enviarse al SNDIF para su conocimiento y a los SMDIF para su observancia y apego, así como difundirse entre los beneficiarios de los programas. Los Lineamientos de Operación señalan las atribuciones, derechos y obligaciones del SEDIF, los SMDIF, beneficiarias y beneficiarios, contemplan alternativas para la operación de los programas en caso de presentarse contingencias de diferente índole en el Estado. Deberán considerar, además del marco legal mencionado en este documento, la legislación estatal vigente en la materia y los Convenios e instrumentos Internacionales firmados por nuestro país en materia de alimentación.
- IV. Como una herramienta para la planeación estratégica y la operación de los programas alimentarios se elabora el Proyecto Estatal Anual donde se plasman las acciones que llevará a cabo el SEDIF durante el ejercicio, de acuerdo con su problemática alimentaria, y su capacidad de dar respuesta

a la misma, entre la población vulnerable en apego a los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC 2026).

- V. Para Operar los Programas Alimentarios en el Estado en apego a la Normatividad Federal y Estatal, implica:
- Administrar, ejercer y aplicar los recursos federales y estatales de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a la normatividad nacional y estatal vigente.
  - Promover la vinculación con Sistemas Municipales DIF, Presidencias Municipales, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación Pública y Comités de Vigilancia Ciudadana.
  - Determinar la composición de las canastas alimentarias, de acuerdo con los Criterios de Calidad Nutricia (CCN) de la EIASADC 2026.
- VI. La elaboración de los menús se fundamenta en: Criterios generales de calidad nutricia de los apoyos alimentarios basados en las características de una dieta correcta, de acuerdo, con la NOM-043-SSA22012, Servicios Básicos de Salud, Promoción y Adecuación para la Salud en Materia Alimentaria. Explica de manera concisa, cantidad, criterios, calidad nutricia, frecuencia, selección y preparación de los alimentos que se deben incluir en la elaboración de los menús.
- VII. Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, para la Asistencia Social Alimentaria a Grupos en Riesgo, esta Norma establece las características y especificaciones mínimas que deberán observar las instituciones públicas, sociales y privadas, que otorguen asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.
- VIII. Asignar las dotaciones alimentarias a nivel municipal con base a los procesos de focalización.
- IX. El Sistema Estatal DIF, realizará la focalización con la finalidad de que los apoyos alimentarios lleguen a la población sujeta de atención.
- X. Elaborar bases técnicas de licitación de insumos alimentarios con criterios de calidad nutricia para la adquisición de los productos que integran el programa Atención Alimentaria a programa de atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad que cumplan con la Norma Oficial Mexicana NOM- 014-SSA3-2013, Para la Asistencia Social Alimentaria a Grupos en Riesgo o de acuerdo a la última publicación de esta norma. Así mismo se realiza la adquisición de los insumos alimentarios cumpliendo con lo siguiente:
- XI. Se seleccionan los insumos alimentarios en Base a criterios de calidad nutricia, atendiendo a las recomendaciones que emite la EIASADC vigente.
- XII. Se elabora el calendario de adquisición de insumos alimentarios por programa conteniendo:
- Especificaciones Técnicas de Calidad de los insumos alimentarios por adquirir.
  - Trámite administrativo para dar inicio al proceso licitatorio de los insumos alimentarios

-Seguimiento al proceso hasta que finalmente se realice la adjudicación al proveedor ganador.

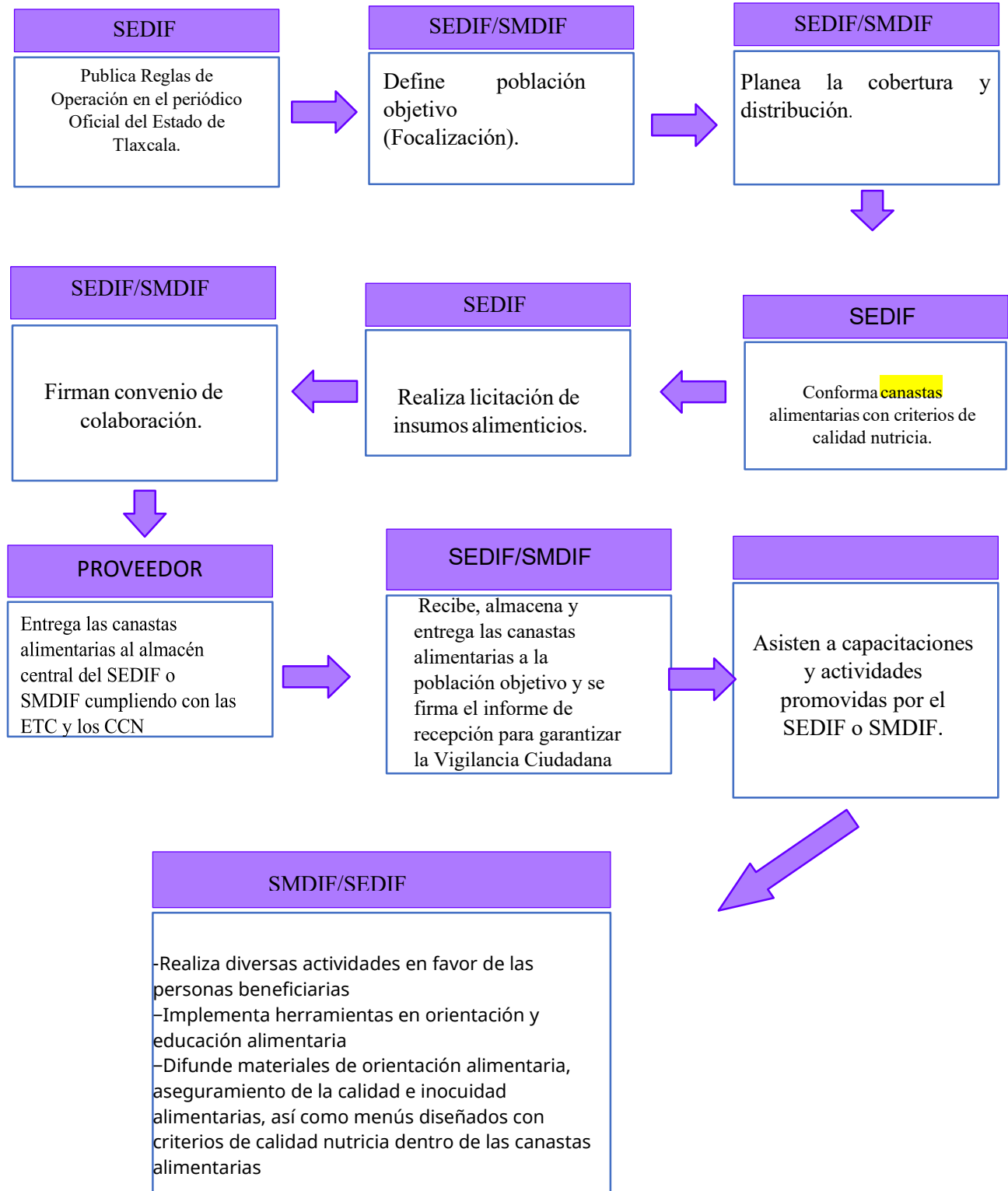
- XIII.** Mantener los procedimientos de almacenaje, distribución, manejo, cuidado, condiciones, transporte e higiene de los alimentos, a fin de asegurar su calidad.
- XIV.** Elaborar menús cíclicos en el proceso para la preparación de alimentos implica la higienización del área física, equipo y enseres.
- XV.** Coordinar la entrega de los apoyos alimentarios a la población beneficiaria con los SMDIF a través de convenios de colaboración y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación mediante la calendarización emitida por el SEDIF.
- XVI.** Implementación de las acciones de orientación alimentaria a fin de promover una alimentación correcta en la población sujeta de atención, esto implica:
- El diseño y elaboración de material didáctico, que será utilizado para enriquecer las pláticas de orientación alimentaria en temas como alimentación, plato del buen comer, integración de menús cíclicos.
  - Elaborar cronogramas de actividades de manera mensual a fin de programar a los municipios del Estado para recibir la orientación alimentaria.

Para dar cumplimiento al Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 12 de enero de 2006, de acuerdo a lo establecido en el “Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre del 2018, se establece coordinación con los SMDIF para que de acuerdo con la calendarización se integre el padrón de los beneficiados de los programas alimentarios a través de los formatos asignados para ello de manera física y digital.

- XVII.** Fortalecer la operación de los programas alimentarios. Para ello se establece coordinación con los SMDIF para promover la inclusión de verdura y fruta en menús elaborados, así como fomentar la producción de estas a través de huertos comunitarios mediante acciones que impulsen el desarrollo comunitario, mediante la celebración de convenios donde se establezcan los compromisos de las partes.
- XVIII.** Dar cumplimiento a la información específica que las instancias normativas soliciten en diferentes situaciones y tiempos.
- XIX.** El beneficiario tramitará una solicitud al Sistema Municipal DIF o en su caso en el Sistema Estatal DIF, en la cual solicita el ingreso al programa para la recepción de la dotación alimentaria. El Sistema Municipal DIF aplicará un estudio socioeconómico, que determinará su empadronamiento y continuidad en el programa. El beneficiario entregará en forma completa y correcta los documentos para la creación de su expediente. Una vez integrado el padrón de beneficiarios se informará el calendario anual establecido para la entrega de las canastas alimentarias y convocar a los beneficiarios para su recepción.

Diagrama proceso del programa de atención alimentaria a personas en  
Situación de vulnerabilidad

Entrega de canastas alimenticias



## **12.2. Ejecución**

El origen de los recursos proviene del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación Fondo V.I (Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social); se rige por la Ley de Coordinación Fiscal, de acuerdo con la cual el ejercicio y aplicación de estos recursos es responsabilidad de cada Gobierno Estatal, y debe destinarse a la asistencia social en el marco de la coordinación programática del SNDIF.

La misma Ley señala en su artículo 40 el destino de estos recursos, que será exclusivamente para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a través de instituciones públicas; asimismo, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social, en su artículo 4 define que los individuos y familias tienen derecho a la asistencia social que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar. Los apoyos deben ser entregados directamente a los beneficiarios.

### **Avances físicos-financieros**

El Sistema Estatal DIF, formulará de forma mensual reportes sobre los avances físicos y financieros de las acciones derivadas del componente de cobertura de los programas alimentarios, lo cual se realizará en los primeros 15 días posteriores al mes que se reporta.

### **Cierre de ejercicio**

El Sistema Estatal DIF, integrará el cierre del ejercicio en los términos de Ley, debidamente requisitada y dará cuenta a las instancias normativas correspondientes.

### **Recursos No Devengados**

El Sistema Estatal DIF, reintegrará al cierre del ejercicio en los términos de Ley, de acuerdo con la ejecución y aplicación de los recursos de ramo 33 los recursos No Devengados.

## **12.3. Causa de fuerza mayor**

En caso de cualquier situación extraordinaria que impida la operación normal del programa en los centros educativos, el SEDIF y/o el Comité de Atención de Población en Condición de Emergencia (APCE) establecerán los lineamientos o las acciones de operación a realizar, mismos que se darán a conocer: vía telefónica, reuniones, medios de comunicación, entre otros, en coordinación con los SMDIF.

Para alguna otra circunstancia no prevista en las presentes Reglas de Operación, lo resolverá específicamente la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios en acuerdo con la Dirección General del SEDIF, notificando de cualquier resolución al respecto a la DGADC del SNDIF.

## **12.4 Gasto de Operación**

Son aquellos destinados exclusivamente a las actividades que contribuyen a la operatividad, supervisión, seguimiento, evaluación y comprobación de los programas sociales con recursos del FAM-AS, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Considerando que los gastos de operación son necesarios para el cumplimiento de los objetivos programáticos, el SEDIF destinará máximo el 1.75% del total de los recursos asignados del FAM-AS correspondiente al ejercicio fiscal vigente, sujeto a la suficiencia presupuestaria disponible y en apego a lo establecido por la DGADC en los “Lineamientos para el Uso de Gastos de Operación de la EIASADC”.

El SEDIF mantendrá los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El SEDIF considerará lo dispuesto en el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente, identificando los capítulos y partidas aplicables que permitan sustentar técnica y legalmente el uso de dichos recursos, exclusivamente en los capítulos:

- 2000 “MATERIALES Y SUMINISTROS” que corresponde a “las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas”.
- 3000 “SERVICIOS GENERALES” que corresponde a “Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública”.

## **13. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL**

### **13.1. Información presupuestaria**

El origen de los recursos proviene del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación Fondo V.I (Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social); se rige por la Ley de Coordinación Fiscal, de acuerdo con la cual el ejercicio y aplicación de estos recursos es responsabilidad de cada Gobierno Estatal, y debe destinarse a la asistencia social en el marco de la coordinación programática del SNDIF.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece “Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel. Las entidades tendrán la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios. Asimismo, deberán informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados”.

Para el ejercicio fiscal 2026 para el Estado de Tlaxcala se ha asignado el importe de \$270,491,036 pesos en su componente Asistencia Social, destinando un total de \$ 78,038,400.00 (setenta y ocho millones treinta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 MN) mismo que representa un 28.85% para el Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad, distribuido de la siguiente manera:

<b>Recurso del Ramo 33; Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social</b>	
<b>Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad EIASADC 2026</b>	<b>Cantidad (\$)</b>
<b>Total, en el Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de vulnerabilidad.</b>	<b>\$78,038,400.00</b>
Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de vulnerabilidad. Personas con discapacidad Personas mayores Personas en situación de carencia alimentaria o desnutrición.	\$78,038,400.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$78,038,400.00</b>

**13.2. Evaluación**

Para garantizar el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de evaluación, el programa será evaluado mediante mecanismos internos y externos. A continuación, se describen estos mecanismos:

Evaluación Interna

No se considera aplicable la realización de una evaluación interna adicional al programa, debido a que éste es evaluado de manera anual por la Coordinación General de Planeación e Inversión, instancia competente encargada de analizar el cumplimiento de metas, así como el desempeño de los indicadores establecidos.

Los resultados obtenidos en dichas evaluaciones reflejan un nivel de cumplimiento del 95.5%, lo que evidencia una adecuada operación, seguimiento y control del programa.

Evaluación Externa

La Coordinación General de Planeación e Inversión a través un despacho externo realizará la evaluación de manera anual conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE), del año correspondiente y la normatividad aplicable. El PAE 2026 está disponible en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/shcp/documentos/programa-anual-de-evaluacion-2026?state=published>.

### **13.3. Control y auditoría**

La responsabilidad del programa para proporcionar a Instancias Fiscalizadoras la información necesaria para realizar, en el momento que lo juzguen pertinente, las auditorías, revisiones o visitas de inspección de acuerdo con los programas anuales de auditorías; así como dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias. Al corresponder a recursos federales transferidos, provenientes del Ramo General 33 FAM-AS, el programa podrá ser auditado por las instancias fiscalizadoras competentes.

Alcanzar las metas planeadas del Proyecto Estatal Anual y cumplir con los objetivos; así como asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos aplicados al desarrollo del programa.

Corresponde al Sistema Estatal DIF, a través de la Dirección General, la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios y el Departamento de Asistencia Alimentaria y Nutrición el seguimiento y control en los términos de las presentes Reglas de Operación.

Con respecto al cumplimiento de las tareas de los programas alimentarios, anualmente podrá realizar auditoría las siguientes instancias fiscalizadoras:

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

La Auditoría Superior de la Federación.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

### **Resultados y seguimiento**

Los resultados de las evaluaciones realizadas a los SMDIF, en relación con la operación del programa serán considerados para la asignación de los apoyos del siguiente ejercicio presupuestal.

El seguimiento y la evaluación ayudan a mejorar el desempeño y un buen seguimiento se centra en resultados y acciones posteriores. Por ello, se debe considerar:

-El presupuesto basado en resultados que implica analizar periódicamente hasta qué punto los objetivos buscados han sido realmente logrados o no.

-Analizar si el programa está o no siendo operado según lo planeado y si están o no contribuyendo a los resultados.

-Si el personal involucrado tiene conocimientos nuevos sobre operatividad y normatividad del programa.

El éxito de lo anterior depende de que todos los involucrados conozcan lo que funcionó y lo que no funcionó, para mejorar el avance hacia resultados concretos y se obtengan logros mayores.

**13.4. Indicadores de Resultados**

El Sistema DIF será el responsable de dar cumplimiento a los indicadores de resultados que serán aplicados en el programa.

Los indicadores permiten:

Dar seguimiento a los compromisos de gobierno, monitorear el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, asegurar el logro de los resultados, monitorear la eficiencia de sus programas y evaluar la eficacia del gasto, evaluar los resultados de la acción gubernamental.

Para poder consultar los indicadores se realizan los siguientes pasos:

- Acceder a la página SEDIFTLAXCALA: <https://sediftlaxcala.gob.mx/>
- Dar clic en el apartado de Transparencia
- Dar clic en Mir y Avance de Indicadores
- Seleccionar 82-2A. ESTRATEGIA ALIMENTARIA PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE (FAM-AS)

Los indicadores podrán ser consultados de forma directa en la página oficial del SEDIF en la siguiente liga: [https://sediftlaxcala.gob.mx/2026/planeacion\\_evaluacion/MIR/82-2A.pdf](https://sediftlaxcala.gob.mx/2026/planeacion_evaluacion/MIR/82-2A.pdf)

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR AL ACCESO A UNA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD PARA LA POBLACIÓN TLAXCALTECA MEDIANTE LA ENTREGA DE APOYOS ALIMENTARIOS	PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON CARENCIA EN ACCESO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD	ESTRATÉGICO / EFICACIA / OTRO PERIODO	PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON CARENCIA EN ACCESO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD
<b>PROPÓSITO</b>	POBLACIÓN VULNERABLE FEMENINA DE TLAXCALA TIENE ACCESO A UNA ALIMENTACIÓN	PORCENTAJE DE POBLACIÓN FEMENINA BENEFICIADA POR	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(TOTAL DE POBLACIÓN FEMENINA BENEFICIADA POR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS

	NUTRITIVA Y DE CALIDAD	LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS		ATENDIDA/TOTAL DE PERSONAS CON CARENCIA DE ACCESO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD) *100
	POBLACIÓN VULNERABLE MASCULINA DE TLAXCALA TIENE ACCESO A UNA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD	PORCENTAJE DE POBLACIÓN MASCULINA BENEFICIADA POR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(TOTAL DE POBLACIÓN MASCULINA BENEFICIADA POR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS ATENDIDA/TOTAL DE PERSONAS CON CARENCIA DE ACCESO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD) *100
<b>COMPONENTE</b>	1. APOYOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR OTORGADOS A NIÑAS NIÑOS QUE ASISTEN A CENTROS ESCOLARES	PORCENTAJE DE APOYOS ALIMENTARIOS ENTREGADOS A POBLACIÓN ESCOLAR	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE APOYOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR OTORGADOS/NÚMERO DE APOYOS ALIMENTACIÓN ESCOLARES PROGRAMADOS) *100
	2. CANASTAS ALIMENTARIAS ENTREGADAS A POBLACIÓN VULNERABLE, CON CARENCIA ALIMENTARIA, QUE CUMPLEN CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD NUTRICIA	PORCENTAJE DE CANASTAS ALIMENTARIAS ENTREGADAS A POBLACIÓN VULNERABLE	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE CANASTAS ALIMENTARIAS PARA LA POBLACIÓN DE ATENCIÓN ALIMENTARIA OTORGADAS/NÚMERO DE CANASTAS ALIMENTARIAS PARA LA POBLACIÓN DE ATENCIÓN ALIMENTARIA PROGRAMADAS) *100
	3. DIAGNÓSTICO DE INSUMOS ALIMENTARIOS ELABORADOS QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD NUTRICIA Y SATISFACCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS	PORCENTAJE DE DIAGNÓSTICO DE INSUMOS ALIMENTARIOS ELABORADOS QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD NUTRICIA Y SATISFACCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE DIAGNÓSTICO DE INSUMOS ELABORADOS QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD NUTRICIA Y SATISFACCIÓN DEL BENEFICIARIO/NÚMERO TOTAL DE DIAGNÓSTICO DE INSUMOS ALIMENTARIOS

				PROGRAMADOS QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD NUTRICIA Y SATISFACCIÓN DEL BENEFICIARIO) *100
--	--	--	--	---

<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIA BENEFICIADOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	PORCENTAJE DE CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS BENEFICIADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DEL NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIA BENEFICIADOS/NÚMERO DE CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIA EN TLAXCALA) *100
	1.2 ALUMNOS BENEFICIADOS A NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIA CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	PORCENTAJE DE POBLACIÓN ESCOLAR BENEFICIADA RESPECTO AL NÚMERO DE POBLACIÓN ESCOLAR REGISTRADA EN LA SEPE-USET	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE POBLACIÓN ESCOLAR NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIA BENEFICIADA/NÚMERO DE POBLACIÓN ESCOLAR DE NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIA EN TLAXCALA) *100
	1.3 COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR INTEGRADOS POR PADRES DE FAMILIA CON EL OBJETIVO DE BRINDAR VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS	PORCENTAJE DE COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR INTEGRADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR INTEGRADOS/NÚMERO DE COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PROGRAMADOS) *100
	1.4 RACIONES DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍO ENTREGADAS EN CENTROS ESCOLARES	PORCENTAJE DE RACIONES FRÍAS ENTREGADAS EN CENTROS EDUCATIVOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE RACIONES FRÍAS ENTREGADAS EN CENTROS ESCOLARES/NÚMERO DE RACIONES FRÍAS PROGRAMADAS) *100
	1.5 CANASTAS ALIMENTARIAS MODALIDAD CALIENTE ENTREGADAS EN	PORCENTAJE DE CANASTAS ALIMENTARIAS DE ALIMENTACIÓN	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE CANASTAS ALIMENTARIAS CALIENTES ENTREGADAS/TOTAL DE CANASTAS ALIMENTARIAS

	CENTROS ESCOLARES	ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE ENTREGADAS EN CENTROS EDUCATIVOS		CALIENTES PROGRAMADAS) *100
	1.6 INFORME DE RACIONES DERIVADOS DE LAS CANASTAS ALIMENTARIAS DE MODALIDAD CALIENTE ENTREGADAS A COMEDORES EN CENTROS ESCOLARES	PORCENTAJE DE INFORMES DE RACIONES DERIVADOS DE LAS CANASTAS ALIMENTARIAS DE MODALIDAD CALIENTE ENTREGADAS A COMEDORES EN CENTROS ESCOLARES	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE INFORMES DE RACIONES DERIVADOS DE LAS CANASTAS ALIMENTARIAS DE MODALIDAD CALIENTE ENTREGADAS A COMEDORES EN CENTROS ESCOLARES/NÚMERO DE INFORMES DE RACIONES DERIVADOS DE LAS CANASTAS ALIMENTARIAS DE MODALIDAD CALIENTE A COMEDORES EN CENTROS ESCOLARES PROGRAMADAS) *100
	1.7 SUPERVISIONES REALIZADAS EN LA ENTREGA DE APOYOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	PORCENTAJE DE SUPERVISIÓN REALIZADAS EN LAS ENTREGAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SUPERVISIONES DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR REALIZADAS/NÚMERO DE SUPERVISIONES DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PROGRAMADAS) *100
	2.1 COMITÉS DE VIGILANCIA CIUDADANA INTEGRADOS POR BENEFICIARIOS CON EL OBJETIVO DE BRINDAR VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA	PORCENTAJE DE COMITÉS DE VIGILANCIA CIUDADANA INTEGRADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE COMITÉS DE VIGILANCIA CIUDADANA INTEGRADOS/NÚMERO DE COMITÉS DE VIGILANCIA CIUDADANA PROGRAMADOS) *100
	2.2 APOYOS DE CANASTAS ALIMENTARIAS ENTREGADOS A PERSONAS EN LOS	PORCENTAJE DE CANASTAS ALIMENTARIAS PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 2 A 5	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NUMERO DE CANASTAS ALIMENTARIAS PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 2 A 5

	<p>PRIMEROS 1000 DÍAS Y PRIMERA INFANCIA; NIÑAS Y NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS 11 MESES (QUE NO PERTENEZCAN AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR) BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE LA EIASADC</p>	<p>AÑOS 11 MESES (QUE NO PERTENEZCAN AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR) ENTREGADAS</p>		<p>AÑOS 11 MESES (QUE NO PERTENEZCAN AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR) ENTREGADAS/ NUMERO DE CANASTAS ALIMENTARIAS PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS 11 MESES (QUE NO PERTENEZCAN AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR) PROGRAMADAS)*100</p>
	<p>2.3 APOYOS DE CANASTAS ALIMENTARIAS ENTREGADOS A PERSONAS CON VULNERABILIDAD PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERSONAS MAYORES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE CARENCIA ALIMENTARIA BENEFICIARIOS EN LOS PROGRAMAS DE LA EIASADC</p>	<p>PORCENTAJE DE CANASTAS ALIMENTARIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERSONAS MAYORES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE CARENCIA ALIMENTARIA ENTREGADAS</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO</p>	<p>(NÚMERO DE CANASTAS ALIMENTARIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS MAYORES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE CARENCIA ALIMENTARIA ENTREGADAS/NÚMERO DE CANASTAS ALIMENTARIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS MAYORES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE CARENCIA ALIMENTARIA PROGRAMADA) *100</p>
	<p>2.4 APOYOS DE CANASTAS ALIMENTARIAS EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS Y PRIMERA INFANCIA ENTREGADOS A NIÑAS Y NIÑOS DE 06 A 24 MESES, ASÍ COMO MUJERES EMBARAZADAS Y MUJERES EN</p>	<p>PORCENTAJE DE CANASTAS ALIMENTARIAS PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 06 A 24 MESES ENTREGADAS</p>	<p>DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO</p>	<p>(NUMERO DE CANASTAS ALIMENTARIAS PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 06 A 24 MESES ENTREGADAS/NUMERO DE CANASTAS ALIMENTARIAS PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 06 A 24 MESES PROGRAMADAS)*100</p>

	PERIODO DE LACTANCIA BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE LA EIASADC.			
	2.5 APOYOS DE CANASTAS ALIMENTARIAS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRE ENTREGADOS A BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE LA EIASADC	PORCENTAJE DE CANASTAS ALIMENTARIAS ENTREGADAS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRE	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE CANASTAS ALIMENTARIAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y DESASTRE ENTREGADAS/TOTAL DE CANASTAS ALIMENTARIAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRE PROGRAMADAS) *100
	2.6 SUPERVISIONES REALIZADAS EN LA ENTREGA DE CANASTAS ALIMENTARIAS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD CON CARENCIA ALIMENTARIA NIÑAS NIÑOS PERSONAS MAYORES PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES REALIZADAS EN LAS ENTREGAS DE CANASTAS ALIMENTARIAS A POBLACIÓN SUJETA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE SUPERVISIONES DE ENTREGA REALIZADAS/NÚMERO DE SUPERVISIONES DE ENTREGA PROGRAMADAS) *100

	3.1 INSUMOS DE CANASTAS ALIMENTARIAS ANALIZADOS PARA CORROBORAR EL	PORCENTAJE DE INSUMOS DE CANASTAS ALIMENTARIAS EN CUMPLIMIENTO A LOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE INSUMOS DE CANASTAS ALIMENTARIAS CON ANÁLISIS DE LABORATORIO CON CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS DE
--	--	--	--------------------------------------	---

	CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS DE CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA	CRITERIOS DE CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA		CALIDAD E INOCUIDAD PARA ATENCIÓN ALIMENTARIA/NÚMERO TOTAL DE INSUMOS DE CANASTAS ALIMENTARIAS QUE CONFORMAN EL APOYO DE ATENCIÓN ALIMENTARIA) *100
	3.2 ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN APLICADAS A MUJERES BENEFICIARIAS DE LOS INSUMOS ALIMENTARIOS Y PERCEPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA	PORCENTAJE DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN APLICADAS A MUJERES SATISFECHOS CON LOS INSUMOS ALIMENTARIOS Y PERCEPCIÓN DE LOS PROGRAMAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN REALIZADAS A MUJERES/TOTAL DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN REALIZADAS A MUJERES PROGRAMADAS) *100
	3.3 ORIENTACIONES ALIMENTARIAS REALIZADAS PARA INCIDIR EN HÁBITOS ALIMENTARIOS SALUDABLES A LA POBLACIÓN BENEFICIADA CON PROGRAMAS DE LA EIASADC	PORCENTAJE DE ORIENTACIONES ALIMENTARIAS REALIZADAS DE EDUCACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(NÚMERO DE ORIENTACIONES ALIMENTARIAS DE EDUCACIÓN REALIZADAS/NÚMERO DE ORIENTACIONES ALIMENTARIAS DE EDUCACIÓN PROGRAMADAS) *100
	3.4 ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN APLICADAS A HOMBRES BENEFICIARIAS DE LOS INSUMOS	PORCENTAJE DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN APLICADAS A HOMBRES SATISFECHOS CON	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(TOTAL DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN REALIZADAS A HOMBRES/TOTAL DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN REALIZADAS A

	ALIMENTARIOS Y PERCEPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA	LOS INSUMOS ALIMENTARIOS Y PERCEPCIÓN DE LOS PROGRAMAS		HOMBRES PROGRAMADAS) *100
--	--	---	--	------------------------------

## 14. TRANSPARENCIA

### 14.1. Difusión

Las presentes ROP serán difundidas en el Periódico Oficial del Estado y se les notificarán a los SMDIF, a partir de la fecha de publicación para cumplir con lo establecido en el artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así como la publicación digital de las mismas en la página oficial del SEDIF: <https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/mitas/atencion-y-mejoramiento-nutricional/reglas-de-operacion>

De conformidad con el art. 24 de la Ley de Transparencia de Tlaxcala el SEDIF dará cumplimiento a sus obligaciones de transparencia, mismas que podrán ser consultadas:

<https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia-sp-1810431827/avance-de-indicadores>

Los productos que conforman el programa tendrán la leyenda establecida en el Artículo 28 fracción II inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2026: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

El programa se rige por los principios básicos de focalización, objetividad y transparencia. Estos principios se aplican mediante las siguientes acciones:

**Focalización y cobertura:** Las actividades de focalización permiten transparentar la cobertura de atención de las beneficiarias y beneficiarios del programa, que se realiza a través de la encuesta de inseguridad alimentaria en los municipios y localidades del Estado, encuesta que permitirá la selección de beneficiarios.

**Reglas de operación:** Permiten transparentar y normar la distribución y entrega de las canastas alimentarias; en ellas se señalan las atribuciones, derechos y obligaciones del SEDIF, los SMDIF, beneficiarias y beneficiarios además contemplan el proceso de operación del programa.

**Convenios de coordinación y colaboración alimentaria:** Documento de carácter jurídico que establece las bases y mecanismos de colaboración entre SEDIF y SMDIF, para coordinar la ejecución del programa de acuerdo a las reglas de operación.

Visitas de seguimiento y supervisión: Las visitas que realiza el SEDIF a los SMDIF, tienen como objetivo que el personal de las áreas operativas dé seguimiento a la operación de los programas con base en la normatividad establecida, así como retroalimentar al personal operativo del municipio para eficientar el programa y realizar acciones de mejora.

Acciones de Blindaje electoral: Durante los procesos electorales, para la operación del presente programa se deberán observar y atender las medidas, límites y criterios estipulados en la normativa federal o local aplicables, además de las disposiciones o determinaciones emitidas por las autoridades electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellos documentos de apoyo que genere el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para tales fines, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario; lo anterior con la finalidad de prevenir que el uso y manejo de los recursos públicos y programas sociales se vea relacionado con fines partidistas o políticos-electorales, buscando garantizar los principios de imparcialidad y equidad durante la consulta ciudadana.

#### **14.2. Padrones de beneficiarios**

Los SMDIF identificarán a las personas beneficiarias con base en los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

Los SMDIF integrarán, actualizarán y entregarán los padrones de beneficiarios del programa alimentario conforme a lo establecido en la EIASADC 2026 al SEDIF, este concentrará los padrones de beneficiarios de acuerdo con las primeras 21 variables obligatorias y sus características establecidas en el Modelo de datos para personas físicas en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2018.

De igual forma los beneficiarios deberán requisitar el formato de consentimiento para la publicación de sus datos personales, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 6º fracción II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 14, 17 y 28 de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Tlaxcala, con la finalidad de garantizar y proteger el derecho a la autodeterminación informativa de las personas beneficiarias, con fundamento en los artículos 1 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### **14.3. Quejas, denuncias y solicitudes de información**

Con el propósito de fortalecer la transparencia y la mejora continua en la operación del Programa de Alimentación Escolar, la ciudadanía podrá presentar quejas, denuncias, sugerencias o solicitudes de información relacionadas con la operación del programa o por posibles incumplimientos en el desempeño de las personas servidoras públicas involucradas en su ejecución.

Para tal efecto, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tlaxcala, en coordinación con los Sistemas Municipales DIF, pone a disposición de la población los siguientes mecanismos de atención:

**a)** De manera presencial:

Acudiendo al área de oficialía de partes del Sistema Estatal DIF Tlaxcala ubicada en Calle Morelos No. 4, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlax. o bien a través del buzón de quejas, ingresando un escrito libre.

**b)** Buzón de quejas digital

Escaneando código QR que se encuentra disponible en la página web: <https://sediftlaxcala.gob.mx>

**c)** Vía telefónica:

A través de los números telefónicos institucionales del Sistema Estatal DIF Tlaxcala, donde el personal responsable canalizará la solicitud, queja o denuncia a las áreas correspondientes para su seguimiento.

**d)** Por medios electrónicos:

Mediante el portal institucional del Gobierno del Estado de Tlaxcala en el apartado de transparencia y atención ciudadana: <https://www.tlaxcala.gob.mx/index.php/transparencia>

Asimismo, la ciudadanía podrá presentar solicitudes de acceso a la información pública o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

### **Mecanismos, instancias y canales**

Se establece mecanismos y datos de contacto a través de los cuales la ciudadanía puede presentar quejas, denuncias y solicitudes de información o notificar posibles incumplimientos por parte de las y los servidores públicos involucrados.

Para dar seguimiento oportuno a la transparencia de los programas alimentarios, se establece el contacto de las y los servidores públicos siguientes, a efecto de aclarar sus dudas y comentarios:

**Mtra. María Norma Sarmiento Bahena.** -Directora de Atención a Grupos Prioritarios. Tel. 246 46 5 04 40 Ext. 243, Correo Electrónico: [direccion.gprioritarios@diftlaxcala.gob.mx](mailto:direccion.gprioritarios@diftlaxcala.gob.mx) Horario de atención en oficina: de 9:00 a 18:00 hrs.

**Lic. Roque Rivera Gutiérrez.** - Jefe del Departamento de Asistencia Alimentaria y Nutrición. Tel. 246 46 5 04 40 Ext. 208, Correo Electrónico: [departamento.alimentacion@diftlaxcala.gob.mx](mailto:departamento.alimentacion@diftlaxcala.gob.mx), horario de atención en oficina: de 9:00 a 18:00 hrs.

### **De las donaciones**

El Sistema Estatal DIF a través de las facultades que le han sido conferidas a su Directora General conforme el Reglamento Interior del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, se hace constar que este programa es gratuito.

#### 14.4. Comités de Vigilancia Ciudadana

La integración de comités tiene la finalidad de la corresponsabilidad, rendición de cuentas, transparencia en la aplicación del recurso, vigilancia y seguimiento a la operación de los programas.

vigilancia ciudadana es el mecanismo para que de manera organizada se verifique el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a cada programa. Es una práctica de transparencia y rendición de cuentas.

#### Vigilancia ciudadana en canastas alimentarias

Para la entrega de canastas alimentarias no será necesario conformar un comité. En estos casos, se deberá llenar el Informe de Recepción de Canastas Alimentarias, garantizando la vigilancia ciudadana por parte de las personas beneficiarias. Dicho informe deberá firmarse cada vez que se realice la entrega de las canastas.

En caso de identificar alguna irregularidad, las personas beneficiarias deberán reportarla tanto al SEDIF como al SNDIF, y esta deberá reflejarse en el informe cuatrimestral de quejas y denuncias solicitado por la DGADC.

Para estos programas, se podrá colocar un cartel informativo durante la entrega, que contenga la información antes mencionada, o bien entregar el material junto con los menús y la lista de insumos.

El SEDIF será responsable de elaborar y difundir el material de vigilancia ciudadana a los SMDIF, así como de enviar evidencia de dicha difusión al SNDIF, de acuerdo con la muestra solicitada por la DGADC.

Cualquier incidencia identificada deberá registrarse en el informe cuatrimestral de quejas y denuncias solicitado por la DGADC. Algunos ejemplos de incidencia son:

- Venta de los insumos entregados a las personas beneficiarias.
- Entrega de canastas incompletas o insumos diferentes a los reportados.
- Falta de capacitaciones a los SMDIF y beneficiarios.

#### 14.5 Mecanismos de corresponsabilidad

Con base a la Reforma de Ley General de Salud artículo 36 en donde queda prohibido el cobro de cuotas de recuperación por la prestación de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social. Derivado a lo anterior el **Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad** los apoyos pasan a ser completamente gratuitos.

ANEXOS

Formatos



*Atención encuestador esta parte será llenada después de la captura*

Folio:

Hogar:  1. Seguro  
 2. Inseguro leve  
 3. Inseguro moderado  
 4. Inseguro severo

Encuesta dirigida al programa de Desayunos Escolares Sí  No

Escuela: \_\_\_\_\_  
 Estado: \_\_\_\_\_  
 Municipio: \_\_\_\_\_  
 Localidad: \_\_\_\_\_

*Llenar campo de escuela si aplica programa Desayunos Escolares*

**1. FICHA DE IDENTIFICACIÓN**

**1** Identificación geográfica del hogar  
 1. Entidad Federativa: \_\_\_\_\_  
 2. Municipio o delegación: \_\_\_\_\_  
 3. Localidad: \_\_\_\_\_

**2** Datos de control

2.1 Resultado de la entrevista  1. Primera visita  
 2. Segunda visita  
 3. Tercera visita

2.2 Razón por la que la entrevista está incompleta: \_\_\_\_\_

2.3 Razón por la que no se realizó la entrevista: \_\_\_\_\_

2.4 Fecha de aplicación (dd/mm/aa):  /  /

2.5 Hora de inicio de la entrevista: \_\_\_\_\_

2.6 Hora de término de la entrevista: \_\_\_\_\_

2.7 Duración de la entrevista: \_\_\_\_\_ minutos

2.8 Nombre del encuestador: \_\_\_\_\_

2.9 Nombre del capturista: \_\_\_\_\_

*"¡Buenos días (tardes)! Venimos del DIF \_\_\_\_\_, estamos haciendo un estudio de algunos aspectos relacionados con la alimentación en el hogar. ¿Nos podría dedicar unos minutos de su tiempo? Su opinión es muy importante para nosotros. Toda la información que usted nos proporcione es confidencial"*

*"Los datos personales recabados serán protegidos e incorporados y tratados en el Sistema de datos personales SIIA, con la finalidad de sistematizar información sobre Inseguridad Alimentaria. Lo anterior se informa en cumplimiento del precepto Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005."*

**2. DIRECCIÓN DE LA VIVIENDA**

3 Calle, avenida, callejón, carretera o camino: \_\_\_\_\_

4 Número exterior: \_\_\_\_\_

5 Número interior: \_\_\_\_\_

6 Colonia, fraccionamiento, barrio, unidad habitacional, etc: \_\_\_\_\_

7 Código postal: \_\_\_\_\_

8 Referencias del domicilio conocido: \_\_\_\_\_

**3. COMPOSICION DEL HOGAR**

9 ¿Cuántas personas habitan en esta vivienda contando a niños pequeños y a los ancianos?  
 [09]

10 ¿Todas las personas que viven en esta vivienda comparten un mismo gasto para comer?  
 1. Sí -----> pasar a P12  
 2. No -----> Continuar   
*(Atención encuestador(a) un hogar está definido por personas que comparten un mismo gasto)* [10]

11 ¿Cuántos hogares o grupos de personas comparten un mismo gasto dentro de su vivienda?  
 [11]

Mencione a las personas que comparten el mismo hogar, comenzando por el jefe de familia.						
12. Nombre y apellidos	Persona entrevistada (aención únicamente al jefe de familia)	13. Fecha de nacimiento (d./m./a.)	14. Sexo	15. ¿Cuáles es el nivel de escolaridad actual?	16. ¿Aporta ingresos al hogar?	17. Durante el mes pasado ¿le dice el nombre del integrante en turno...?
[01]	1. Si 2. No	/ /	1. Hombre 2. Mujer	1. Ninguno 2. Prescolar o kinder 3. Primaria completa 4. Primaria incompleta 5. Secundaria completa 6. Secundaria incompleta 7. Preparatoria completa 8. Preparatoria incompleta 9. Carrera técnica completa 10. Carrera técnica incompleta 11. Profesional completa 12. Profesional titulado 13. Posgrado 14. Otros (especifique)	1. Si 2. No	1. Trabajo 2. Vendió o hizo algún producto, realizó trabajos de albañilería, plomería, carpintería, etc. 3. Prestó algún servicio a cambio de un pago (cortar cabello, dar clases, lavar ropa) 4. Realizó actividades agrícolas por su cuenta (cultivar, criar animales, etc) 5. Estuvo buscando trabajo 6. No trabajó pero es pensionado o jubilado 7. Se dedicó a los quehaceres del hogar 8. Se dedicó a estudiar 9. Estuvo ausente en su trabajo, tenía permiso de faltar, había un conflicto laboral, no era temporada de trabajo agrícola, había un fenómeno natural, etc.) 10. No Trabajo
[02]		/ /				
[03]		/ /				
[04]		/ /				
[05]		/ /				
[06]		/ /				
[07]		/ /				
[08]		/ /				
[09]		/ /				
[10]		/ /				
[11]		/ /				

ID del miembro del hogar		18. ¿Cuál es el ingreso mensual aproximado que (nombre del integrante en turno) obtuvo por el trabajo que menciona?	18.1 La persona ¿es un empleado asalariado? (*Atención en esta dora, un empleado asalariado es aquel que tiene derecho a jubilación por su principal actividad laboral como lo es IMSS, ISSSTE, PEMEX, etc.)	19. En los últimos 12 meses ¿cuánto ha recibido en dinero por parte de algún programa gubernamental, remesa u otro tipo de ayuda económica? (no aplicar los créditos)	20. Me podría decir si (nombre del integrante en turno) es...	21. Durante el presente año (decir el nombre del integrante en turno)... ha recibido apoyo de...
(01)	\$	Monto	1. Si 2. No	Atención a votar 0.00 si no recibió ningún tipo de apoyo	1. Madre soltera 2. Mujer embarazada o lactando 3. Persona con discapacidad 4. Ninguno de los anteriores	1. Atención a menores de 5 años en riesgo 2. Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables 3. Asistencia alimentaria a familias en desempleo 4. Desayunos escolares fríos 5. Desayunos escolares calientes 6. Ninguno de los anteriores
(02)	\$					
(03)	\$					
(04)	\$					
(05)	\$					
(06)	\$					
(07)	\$					
(08)	\$					
(09)	\$					
(10)	\$					
(11)	\$					

21.1 ¿Algún miembro de la familia se encuentra en la cárcel?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
21.2 ¿Hay algún miembro de la familia que haya salido del país para trabajar?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
21.3 ¿Algún miembro del hogar sale de su localidad de origen, para trabajar en el campo por largas temporadas?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

4. INFORMACIÓN ESCOLAR						
22. Atención encuestador, contestar o bamente para menores de 18 años y que reportaron estudiar en P17						
ID del miembro del hogar	22.1 Grado de estudio <i>(Atención encuestador: según indique el encuestado (a) se deberán contar 3 años de secundaria y 6 años de primaria)</i>  (1,2,3...6) 0 = Sin estudios	22.2 Centro escolar	22.3 Es escuela pública o privada	22.4 Nombre del plantel	22.5 Municipio	22.6 Localidad
[01]		1. Preescolar CBDDI 2. Preescolar general 3. Preescolar indígena 4. Preescolar CONAFE 5. Primaria general 6. Primaria indígena 7. Primaria CONAFE 8. Secundaria general 9. Secundaria técnica 10. Telesecundaria 11. Secundaria comunitaria 12. Secundaria migrante 13. Secundaria para trabajadores 14. Educación especial USAER 15. Educación especial CAM 16. Bachillerato general 17. Bachillerato técnico 18. Profesional técnico 19. Otros/ NR	1. Pública 2. Privada			
[02]						
[03]						
[04]						
[05]						
[06]						
[07]						
[08]						
[09]						
[10]						
[11]						

5. INGRESO Y GASTO DEL HOGAR																			
23	¿El ingreso del hogar es fijo durante todo el año? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>																		
24	¿Cuánto es el gasto promedio del mes pasado que destinó a la alimentación de su familia? \$ <input type="text"/>																		
25	¿Cria animales para que su familia los coma? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>																		
26	¿Produce alguna verdura, fruta, maíz o frijol para que su familia los coma? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> <i>Atención encuestador preguntar 26.1 si respondió Si a preguntas 25 ó 26</i>																		
26.1	¿Qué porcentaje representa la producción de su huerto y/o animales de cría en la alimentación del hogar? (Leer opciones) <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 80%;">                             1. Menos de la mitad                              2. Alrededor de la mitad                              3. Más de la mitad                         </td> <td style="width: 20%; text-align: center;"> <input type="text"/>                              [26.1]                         </td> </tr> </table>	1. Menos de la mitad 2. Alrededor de la mitad 3. Más de la mitad	<input type="text"/> [26.1]																
1. Menos de la mitad 2. Alrededor de la mitad 3. Más de la mitad	<input type="text"/> [26.1]																		
6. APOYOS ALIMENTARIOS (EXCEPTO DIF)																			
27	¿Algún miembro del hogar recibió algún apoyo alimentario en los últimos 6 meses? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> <i>Atención encuestador en caso de NO haber recibido pasar a P29</i>																		
28	En caso de la respuesta ser positiva, ¿de qué tipo fue este apoyo? <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td>1. Despensa o dotación.....</td> <td>Sí <input type="checkbox"/></td> <td>No <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>2. Alimentación escolar.....</td> <td>Sí <input type="checkbox"/></td> <td>No <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>3. Suplemento, complemento alimenticio o papilla.....</td> <td>Sí <input type="checkbox"/></td> <td>No <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>4. Leche.....</td> <td>Sí <input type="checkbox"/></td> <td>No <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>5. Apoyo monetario (Oportunidades u otros).....</td> <td>Sí <input type="checkbox"/></td> <td>No <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>6. Otro tipo de apoyo en especie.....</td> <td>Sí <input type="checkbox"/></td> <td>No <input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	1. Despensa o dotación.....	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	2. Alimentación escolar.....	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	3. Suplemento, complemento alimenticio o papilla.....	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	4. Leche.....	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	5. Apoyo monetario (Oportunidades u otros).....	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	6. Otro tipo de apoyo en especie.....	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
1. Despensa o dotación.....	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>																	
2. Alimentación escolar.....	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>																	
3. Suplemento, complemento alimenticio o papilla.....	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>																	
4. Leche.....	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>																	
5. Apoyo monetario (Oportunidades u otros).....	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>																	
6. Otro tipo de apoyo en especie.....	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>																	

7. ACCESO A SERVICIOS DE SALUD	
29	Todas las personas del hogar tienen derecho a algún servicios de salud (Seguro Popular, IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, Marina, consulta privada) Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
8. CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	
30	¿El material del piso de la vivienda es de tierra? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
31	¿El material del techo de la vivienda es lámina, cartón o desechos? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
32	¿El material de los muros es de barro o bajareque, carrizo, bambú, lámina (cartón, metálica, asbesto) o material de desecho? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
33	Número de habitaciones de la vivienda sin contar baño ni cocina [33] <input type="text"/>
34	¿Es propietario de la casa en donde vive? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
35	¿En la zona en la que usted vive, hubo algún desastre natural grave durante los últimos 3 meses, en el que su hogar o familia resultó afectado? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
9. ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	
36	¿Su hogar cuenta con agua entubada dentro de la vivienda? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
37	¿Su hogar cuenta con drenaje o fosa séptica? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
38	¿Su hogar dispone de energía eléctrica? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
39	¿Utiliza el gas para cocinar o calentar los alimentos? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
40	En caso de contar con estufa de leña, ¿ésta tiene chimenea? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
41	Su hogar cuenta con refrigerador en funcionamiento? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

10. CALIDAD DE LA DIETA FAMILIAR SEGÚN EL ÍNDICE DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE						
A continuación en la siguiente matriz indique: a) ¿Con qué frecuencia consume cada uno de los grupos de alimentos mencionados? b) ¿Qué alimentos de cada grupo consume regularmente?  <i>Instrucciones para el encuestador: anote en cada casilla un alimento que el encuestado mencione que acostumbra comer (hasta 5 alimentos de cada grupo)</i>						
Grupos de alimentos	42. ¿Con qué frecuencia consume por semana...?  <i>Preguntar por cada grupo de alimentos</i>  1. Diario 2. 3 ó 4 veces por semana 3. 2 veces por semana 4. Sólo 1 vez por semana 5. Nunca o casi nunca	43. Menciones hasta 5 alimentos de este grupo que acostumbra consumir la familia   <i>Atención encuestador: Catálogo de alimentos</i>				
Cereales y tubérculos						
Verduras						
Frutas						
Leguminosas						
Carnes y huevo						
Lácteos						
Alimentos altos en grasa y/o azúcar						

CATÁLOGO DE ALIMENTOS	
Grupos	Alimentos
Cereales y tubérculos	Cereales y derivados: Maíz: tortilla, gorditas, tlaxuya, tlacoyos, chilaquiles, tostada, taco y similares, atole de masa, tamal, harina para atoles. Trigo: Pan blanco o Integral (tipo bolillo, telera), pan empaquetado blanco o Integral, cereal en hojuelas Integral, tortilla de harina refinada o Integral, pasta para sopa, galletas sin relleno ni cubierta (tipo maría o animalitos), otros. Arroz: arroz pulido, arroz integral, cereal en hojuelas, harina de arroz para pan o atole, horchata, otros. Avena: Hojuelas de avena, avena Instantánea, atole, pan, horchata, otros. Otros cereales y derivados: ajonjolí, amaranto, centeno, cebada, tapioca. Otros productos: granola, mezcla de cereales para desayuno, complementos alimenticios, etc. Tubérculos: Papa, camote, yuca, raíz de chayote (chayotextle), malanga y similares. No se incluye en este grupo sopas instantáneas de vaso (ver grupo de Alimentos altos en azúcares y/o grasas)  RECORDAR QUE LOS TUBERCULOS NO SON DEL GRUPO DE VERDURAS.
Verduras	Chile, col, zanahoria, chayote, jicama, lechuga, espinaca, berros, verdolaga, pepino, acelga, aguacate, chicharos, jitomate, tomate verde, nopales, calabaza, quelites, ejote, pimiento, rábano, apio, betabel, brócoli, cebolla, champiñón, cilantro, elote, coliflor, espárrago, chipilin, otras.
Frutas	Manzana, pera, naranja, plátano, melón, sandía, toronja, mandarina, guayaba, granada, limón, lima, papaya, mango, piña, tuna, durazno, lichi, fresas, uvas, zapote, arándano, chabacano, ciruela, coco, dátil seco, guanábana, guineo, higo, mamey, membrillo, moras, nanche, níspero, orejones, pasas, tamarindo, otras.
Leguminosas	Frijol, lenteja, garbanzo, haba, chicharo seco, alubia, frijol soya, soya texturizada, harina de soya
Carnes y huevo	Carne de res, cerdo, pollo, pavo, borrego, pescado, animales silvestres, huevos, embutidos (jamón, salchicha, chortzo y similares).
Lácteos	Leche, yogurt, queso, requesón, jocoque, fórmula de continuación o suplemento alimenticio.
Alimentos altos en grasa y/o azúcar	Dulces o golosinas como caramelos y paletas hechas sólo de azúcar, frituras como papas fritas, chicharrones, nachos y similares, bebidas azucaradas (refrescos embotellados, jugos industrializados), crema, sopas instantáneas, galletas, hamburguesas, pastelillos, aceite, ate, chocolate, maple, gelatina, manteca, mantequilla, mayonesa, mermelada, miel, mole, salsa catsup, tocino, pan dulce (en cualquier presentación).


11. CUESTIONARIO SEGURIDAD ALIMENTARIA	
<p><i>Instrucciones para el encuestador: coloca el número que corresponda a la respuesta proporcionada por el entrevistado</i></p> <p>0. Nunca 1. Rara vez 2. A veces 3. Siempre</p> <p><i>Estas preguntas se hacen con respecto a los últimos 3 meses. En los hogares donde solo viven adultos, es decir, no cuentan con miembros del hogar con 18 años o menos, solo haga de la pregunta 44 a la 51. En los hogares donde viven adultos, jóvenes y niños, haga todas las preguntas de la Escala, es decir desde la 44 hasta la 58.</i></p>	
44	<p>¿En su hogar faltó dinero para comprar alimentos?</p> <p style="text-align: center;">[44] <input type="text"/></p>
45	<p>¿Le ha preocupado a usted o a algún adulto de su familia que la comida se acabe en su hogar?</p> <p style="text-align: center;">[45] <input type="text"/></p>
46	<p>¿Usted o algún adulto de su familia se quedo sin comer todo el día por falta de dinero?</p> <p style="text-align: center;">[46] <input type="text"/></p>
47	<p>¿Usted o algún adulto de su familia ha dejado de comer en el desayuno, comida o cena por falta de dinero?</p> <p style="text-align: center;">[47] <input type="text"/></p>
48	<p>¿Usted o algún adulto de su familia consumió el mismo alimento por varios días por que no pudieron obtener otro por falta de dinero?</p> <p style="text-align: center;">[48] <input type="text"/></p>
49	<p>¿Usted o algún adulto de su familia ha desayunado, comido o cenado menos de lo que acostumbra por falta de dinero?</p> <p style="text-align: center;">[49] <input type="text"/></p>
50	<p>¿Usted o algún adulto de su familia sintió o se quejó de hambre por falta de comida?</p> <p style="text-align: center;">[50] <input type="text"/></p>
51	<p>¿Usted o algún adulto de su familia se ha ido a dormir con hambre por falta de comida?</p> <p style="text-align: center;">[51] <input type="text"/></p>
52	<p>¿Se compraron menos alimentos de los necesarios para los niños de su hogar por que el dinero no alcanzó?</p> <p style="text-align: center;">[52] <input type="text"/></p>
53	<p>¿Algún menor de 18 años de su hogar se ha quedado sin comer todo el día por falta de dinero?</p> <p style="text-align: center;">[53] <input type="text"/></p>
54	<p>¿Algún menor de 18 años de su hogar dejo de desayunar, comer o cenar por falta de dinero?</p> <p style="text-align: center;">[54] <input type="text"/></p>
55	<p>¿Algún menor de 18 años de su hogar consumió el mismo alimento por varios días por que no pudieron obtener otro por falta de dinero?</p> <p style="text-align: center;">[55] <input type="text"/></p>
56	<p>¿Algún menor de 18 años de su hogar ha desayunado, comido o cenado menos de lo que acostumbra por falta de dinero?</p> <p style="text-align: center;">[56] <input type="text"/></p>
57	<p>¿Algún menor de 18 años de su hogar se ha quejado de hambre por falta de comida?</p> <p style="text-align: center;">[57] <input type="text"/></p>
58	<p>¿Algún menor de 18 años de su hogar se ha ido a dormir con hambre por falta de comida?</p> <p style="text-align: center;">[58] <input type="text"/></p>
<b>OBSERVACIONES</b>	

**CROQUIS**

FOLIO:

NOMBRE DEL ENTREVISTADO:

DIRECCIÓN:





**OP D SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEPTO ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICION ESTUDIO SOCIO-ECONOMICO**

FECHA DE ENTREVISTA: \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/2026

**MARQUE CON UNA X EL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA AL QUE INGRESARA EL BENEFICIARIO:**

PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DIAS Y PRIMERA INFANCIA		PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD
LACTANTES DE 6 a 24 MESES ( <input type="checkbox"/> )	NINAS Y NINOS DE 2 A 5 ANOS 11 MESES NO ESCOLARIZADOS ( <input type="checkbox"/> )	PERSONAS MAYORES, DISCAPACITADOS Y PCA ( <input type="checkbox"/> )

NOMBRE DEL MENOR \_\_\_\_\_ FECHA DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_ EDAD \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PADRE / TUTOR \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL BENEFICIARIO \_\_\_\_\_ EDAD \_\_\_\_\_ TIPO DE DISCAPACIDAD \_\_\_\_\_

T A D O CIVIL \_\_\_\_\_ DIRECCIÓN \_\_\_\_\_

CALIDAD \_\_\_\_\_ MUNICIPIO \_\_\_\_\_ ESTADO \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

**1.- LA VIVIENDA DONDE HABITA ES:**

PROPIA ( ) RENTA ( ) PRESTADA ( ) OTROS ESPECIFIQUE \_\_\_\_\_

**2.- TIPO DE CONSTRUCCIÓN:**

ADOBE ( ) BLOCK ( ) TABIQUE ( ) MADERA ( ) OTROS ESPECIFIQUE \_\_\_\_\_

**3.- TIPO DE PISOS:**

TIERRA ( ) CEMENTO ( ) LOSETA ( ) MADERA ( ) OTROS ESPECIFIQUE \_\_\_\_\_

**4.- TIPO DE TECHOS:**

COLADO ( ) CARTÓN ( ) ASBESTO ( ) SOLERA ( ) OTROS ESPECIFIQUE \_\_\_\_\_

**5.- SERVICIOS:**

LUZ ( ) AGUA POTABLE ( ) DRENAJE ( ) ALUMBRADO ( ) PAVIMENTACIÓN ( ) TERRACERIA

**6.- TIPO DE BAÑOS:**

CONECTADO A FOSA SÉPTICA ( ) CONECTADO A DRENAJE ( ) DEFECACIÓN AL AIRE ( ) LETRINA

**7.- ALIMENTOS QUE CONSUME:**

VERDURAS ( ) CARNES ( ) LEGUMINOSAS ( ) LACTEOS ( ) OTROS ESPECIFIQUE \_\_\_\_\_

**CADA QUE TIEMPO LOS CONSUME:**  DIARIO ( ) C/2 DIAS ( ) SEMANAL ( ) OTROS ESPECIFIQUE: \_\_\_\_\_

**8.- ALIMENTOS QUE ACOSTUMBRA:**

DESAYUNO ( ) ALMUERZO ( ) COMIDA ( ) MERIENDA ( ) CENA

**9.- QUIEN APORTA EL INGRESO FAMILIAR:** \_\_\_\_\_ OTROS \_\_\_\_\_

Ocupación \_\_\_\_\_ INGRESOS QUE PERCIBE \$ \_\_\_\_\_

**ESTOS SON:**  SEMANALES ( ) QUINCENALES ( ) MENSUALES

**10.- EGRESOS. (ESPECIFIQUE EN DINERO).**

ALIMENTACIÓN \$ \_\_\_\_\_ GAS \$ \_\_\_\_\_ RENTA \$ \_\_\_\_\_  
 TRANSPORTE \$ \_\_\_\_\_ LUZ \$ \_\_\_\_\_  
 VESTIDO \$ \_\_\_\_\_  
 ESTUDIO \$ \_\_\_\_\_ OTROS \$ \_\_\_\_\_ ESPECIFIQUE \_\_\_\_\_

**11.- CON QUE SERVICIO MEDICO CUENTA:**

SESA ( ) IMSS ( ) ISSSTE ( ) PARTICULAR ( ) OTROS ESPECIFIQUE \_\_\_\_\_

**12.- RECIBE ALGUN OTRO APOYO ALIMENTARIO:** \_\_\_\_\_ **INDIQUE CUAL:** \_\_\_\_\_

**DEPENDENCIA:** \_\_\_\_\_

**DIAGNÓSTICO:** \_\_\_\_\_

**CONCLUSIÓN Y SUGERENCIA:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL ENTREVISTADO

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL ENTREVISTADOR

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**SEGUNDO.** Todo aquello no previsto en las presentes Reglas de Operación; será resuelto por la Dirección General, la Dirección General de Administración y Dirección de Atención a Grupos Prioritarios del Sistema Estatal DIF.

Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl, a los 1 días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

**Elaboro.**

**Lic. Roque Rivera Gutiérrez**  
Jefe del Departamento de Asistencia  
Alimentaria y Nutrición  
Rúbrica

**Autorizo.**

**Mtra. María Norma Sarmiento Bahena**  
Directora de Atención a Grupos Prioritarios.  
Rúbrica

**Vo Bo.**

**Mtra. Flor de María López Hinojosa**  
Directora General del SEDIF Tlaxcala  
Rúbrica

\* \* \* \* \*

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*

